Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025361050029256 Id: 2277360
Folios: 2 Fecha: 2025-07-14 09:24:55
Anexos: 11 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS
Destinatario: DIRECCION ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

Bogotá D.C 11 de julio 2025

PARA: **WADI ALFREDO ROMANO JACOME**
Dirección Administrativa

DE: **ANGELA ÍNES PAEZ PIÑEROS**
Dirección Operaciones Aeroportuarias

Asunto: Documentos proceso objeto: ADQUIRIR MOBILARIO PARA FACILITAR Y MEJORAR EL CONFORT Y LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS EN LAS ÁREAS COMUNES DE LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AERONAUTICA CIVIL.

Respetada Dr. Romano,

Atentamente me permito informarle que la Dirección de Operaciones Aeroportuarias tiene previsto realizar un proceso de contratación en la modalidad Selección abreviada por subasta inversa con el objeto: ADQUIRIR MOBILIARIO PARA FACILITAR Y MEJORAR EL CONFORT Y LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS EN LAS ÁREAS COMUNES DE LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AERONAUTICA CIVIL; a continuación se anexa el archivo adjunto con la totalidad de documentación requerida para la radicación y aprobación de dicho proceso:

01_ PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 56100C0919 2
02_ CONCEPTO DE VIABILIDAD MOBILIARIO
03_ MEMORANDO OGP
04_ CERTIFICACIÓN ALMACEN EXISTENCIA MOBILIARIO
05_ FORMATO 1A ESTUDIOS PREVIOS
06_ FORMATO 7 PROPUESTA ECONÓMICA

07_ FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
08_ FORMATO 9 MATRIZ DE RIESGOS
09_ FORMATO 10 FICHA TÉCNICA
10_ INDICADORES FINANCIEROS
11_ SOLICITUD CDP ADQUISICIÓN MOBILIARIO

Gracias por su amable atención y colaboración, quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

ANGELA ÍNES PAEZ PIÑEROS
Dirección Operaciones Aeroportuarias

Anexo: Lo enunciado

Elaboró: Maria Juliana Ramirez Guasca - Contratista Grupo Gestión de Terminales
Revisó: Sergio Luis Solano Ángel - Coordinador Grupo Gestión de Terminales (A)

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), como entidad técnica adscrita al Ministerio de Transporte, tiene la responsabilidad legal de garantizar el desarrollo de la aviación civil y la operación eficiente y segura de los aeródromos a su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1294 de 2021, que define su estructura y funciones.

Dentro de las funciones establecidas en el artículo 4 del citado decreto, se encuentran: *"22. Ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener y operar la infraestructura aeronáutica de su competencia", "25. Promover e implementar estrategias de mercadeo y comercialización para el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de los servicios del sector aéreo y aeroportuario" y "28. Realizar todas las operaciones administrativas, comerciales y financieras para el cabal cumplimiento de su objetivo".*

Para el cumplimiento de su misión, la Aerocivil cuenta dentro de su estructura con la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, la cual tiene dentro de sus funciones, entre otras, la de *"1. Proveer, verificar, controlar, evaluar y mejorar a nivel táctico y Operacional de manera articulada con la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias los servicios tales de: Salvamento y extinción de incendios (SEI), Control y reducción peligro por fauna silvestre, límite de obstáculos, planes de emergencia, traslado de aeronaves inutilizadas, gestión del área de movimiento, supervisión de terminal, servicios médicos, gestión ambiental, gestión social, seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita y facilitación para la operación de los aeródromos y/o aeropuertos asignados, de acuerdo con la necesidad de corto, mediano y largo plazo en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). 2. Cumplir con las políticas de gestión de seguridad Operacional y de aviación civil, para mitigar riesgos en la adecuada prestación de los servicios a su cargo y adecuar su operación a los sistemas de gestión de seguridad Operacional (SMS) y de aviación civil (SeMS) de la secretaria. 3.* ***Llevar a cabo acciones de coordinación con entidades y organismos orientados a la optimización de los servicios aeroportuarios a su cargo****."*[1]

Asimismo, la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, a través del Grupo de Gestión de Terminales, en cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 9 de la Resolución 00562 de 2023, debe desarrollar e implementar estrategias orientadas a la mejora de los servicios en los terminales de pasajeros, promoviendo ambientes más confortables, funcionales y acordes con las necesidades del usuario.

En cumplimiento de lo anterior, ha surgido la necesidad de realizar la implementación de mobiliario especializado para zonas comunes en los aeropuertos, con el fin de facilitar espacios adecuados para el uso de dispositivos electrónicos, descanso y espera de los pasajeros, y así mejorar la experiencia de los usuarios y fortalecer la percepción sobre la calidad de los servicios aeroportuarios.

[1] Artículo 24 del Decreto 1294 de 2021

Este propósito encuentra respaldo en los estándares internacionales de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). En particular, el Documento OACI 9957 – Manual de Facilitación, y el Anexo 9 – Facilitación, los cuales establecen en su capítulo 6, sección F (numeral 6.6.1) que las comodidades para los pasajeros incluyen instalaciones y servicios no esenciales para el despacho, pero que impactan directamente en su confort y percepción del servicio.

A nivel nacional, la necesidad también se enmarca en la estrategia del Gobierno Nacional en materia de turismo, consagrada en el Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 – "Turismo en armonía con la vida". Este plan incluye varios ejes estratégicos que buscan fortalecer las capacidades de las comunidades, desarrollar los territorios, promover la sostenibilidad ambiental y fomentar la inclusión social. Dentro de sus ejes está ‘‘Territorios turísticos para el bienestar y la equidad"; este eje se centra en mejorar la infraestructura turística, la gobernanza y atraer inversiones en los destinos turísticos, por lo cual se promueve la mejora de infraestructura turística y la calidad de los servicios en los territorios, como medio para aumentar la competitividad y fomentar el desarrollo económico local.

En consonancia, el Plan Estratégico Institucional 2030 de la Aeronáutica Civil, contempla como uno de sus objetivos estratégicos "Desarrollar políticas públicas y estrategias que fortalezcan el factor de productividad y las capacidades del transporte aéreo fortaleciendo el turismo, con presencia en los territorios, estimulando los servicios para el crecimiento de la aviación civil en Colombia"[2], el cual incluye dentro de sus compromisos: "Implementar estrategias, tendientes a mejorar el posicionamiento de los ingresos no regulados, frente a total de los ingresos aeroportuarios, en los aeropuertos explotados y administrados por Aerocivil, mediante la elaboración e implementación de estrategias comerciales aeroportuarias a partir de la definición del portafolio de productos y servicios orientados a mejorar la calidad y satisfacción de los servicios prestados en los aeropuertos".

Es así como proveer espacios confortables y funcionales en los aeropuertos mejora la infraestructura turística, haciendo estos lugares más atractivos y cómodos para los usuarios, al ofrecer servicios adicionales como por ejemplo áreas de trabajo con conexión eléctrica, lo que hace que los aeropuertos puedan destacarse frente a otros, atrayendo a más pasajeros y aerolíneas. Mejorar la experiencia del usuario es clave para fomentar la lealtad y el uso constante del transporte aéreo y los aeropuertos, lo cual es esencial para el crecimiento del turismo.

En este sentido, la Aeronáutica Civil, a través de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias y el Grupo de Gestión de Terminales, adelanta iniciativas orientadas a la habilitación y adecuación de espacios dentro de los aeropuertos bajo su administración, con el fin de optimizar los niveles de servicio y mejorar la experiencia del usuario. La implementación de zonas funcionales destinadas al uso de dispositivos electrónicos contribuye a que los pasajeros puedan desarrollar actividades laborales o de esparcimiento de manera cómoda y eficiente durante su permanencia en las terminales, lo cual impacta positivamente en la percepción y satisfacción general frente a los servicios aeroportuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, la implementación de mobiliario en los aeropuertos se realizará por fases, siendo esta la primea de ellas, la cual se realiza como una medida pertinente y estratégica porque: I) fortalece la infraestructura, II) mejora la capacidad de atención de la demanda de los servicios aeroportuarios, III) mejora la experiencia y la perspectiva del pasajero y del usuario.

El análisis para definir los aeropuertos a intervenir fue el siguiente:

[2] Objetivo institucional 4.3

El Gobierno de Colombia, a través del Viceministerio de Turismo, ProColombia y la Aeronáutica Civil, ha puesto en marcha la estrategia "Pistas de la Belleza Escondida", una iniciativa que busca fortalecer el turismo en regiones apartadas mediante la mejora de la infraestructura aeroportuaria. Esta propuesta tiene como propósito facilitar el acceso a destinos con gran riqueza natural y cultural que, hasta ahora, han permanecido fuera del radar turístico tradicional.

La estrategia contempla la intervención de diferentes aeródromos ubicados en cinco regiones clave[3]:el Gran Caribe, el Pacífico colombiano, la Amazonía-Orinoquía, el Macizo colombiano y los Andes Orientales. Estas zonas fueron seleccionadas por su potencial para ofrecer experiencias auténticas y sostenibles, así como por su necesidad de conectividad aérea.

En este contexto, se han priorizado aeropuertos estratégicos que permiten conectar a los viajeros con territorios de gran valor turístico. Por ejemplo, el Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo, en Leticia, es fundamental para acceder a la Amazonía. Esta ciudad fronteriza, ubicada entre Brasil y Perú, es un punto de entrada estratégico para turistas internacionales interesados en el ecoturismo, la biodiversidad y las culturas indígenas. Leticia ha sido reconocida por su potencial para el turismo científico y de naturaleza, y recientemente ha comenzado a recibir cruceros internacionales, lo que refuerza su perfil global.

En los Llanos Orientales, el Aeropuerto El Alcaraván, en Yopal, conecta con una región rica en cultura llanera y biodiversidad. Turistas extranjeros llegan atraídos por experiencias como los safaris fotográficos, el avistamiento de aves y la vida rural, en un entorno natural aún poco explorado.

En el Caribe, el Aeropuerto San Bernardo, en Mompox, facilita el turismo patrimonial en una ciudad colonial de gran valor histórico. Mompox, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, ha captado la atención internacional por su arquitectura, su historia religiosa y su ambiente literario, siendo incluso destacada por medios internacionales como uno de los destinos recomendados para visitar en 2025.

En el centro del país, el Aeropuerto Perales, en Ibagué, es clave para el turismo musical y de naturaleza en el Tolima. Aunque su turismo internacional es más limitado, Ibagué atrae a viajeros por sus festivales culturales, su cercanía al Parque Nacional Natural Los Nevados y su oferta de turismo rural y de naturaleza.

En el suroccidente, el Aeropuerto Guillermo León Valencia, en Popayán, y el Aeropuerto Juan Casiano Solís, en Guapi, permiten el acceso a territorios con una fuerte identidad cultural y natural. Popayán es reconocida por su Semana Santa, declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, mientras que Guapi, en la costa pacífica caucana, es un destino emergente para el ecoturismo y el turismo comunitario afrocolombiano. Ambos aeropuertos son fundamentales para conectar a los visitantes con experiencias auténticas y sostenibles.

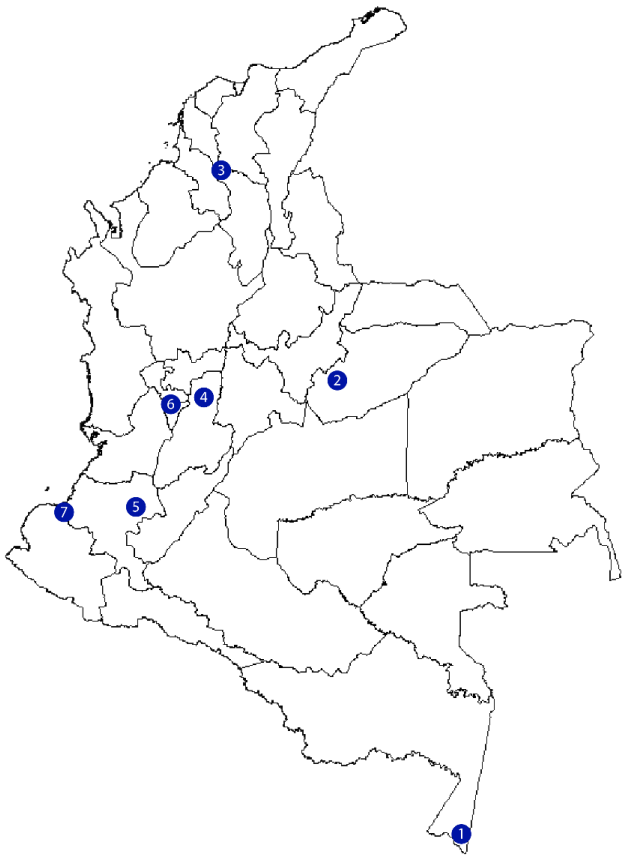
Por su parte, el Aeropuerto Internacional El Edén, en Armenia, conecta con el Eje Cafetero, reconocido por su paisaje cultural y su importancia en el turismo rural. Armenia forma parte del Paisaje Cultural Cafetero, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, y es uno de los destinos más consolidados en términos de turismo internacional.

[3] ProColombia, Aeronáutica Civil & DDB Colombia. (2025, abril 29). Pistas de la Belleza Escondida, la nueva campaña para visibilizar destinos turísticos emergentes. Revista P&M. https://www.revistapym.com.co/articulos/comunicacion/85520/pistas-de-la-belleza-escondida-la-nueva-campana-de-ddb-colombia-procolombia-y-la-aeronautica-civil

En conjunto, estos aeropuertos representan nodos estratégicos dentro de la estrategia nacional para descentralizar el turismo, diversificar la oferta y promover el desarrollo económico en regiones históricamente excluidas del mapa turístico. La campaña "Pistas de la Belleza Escondida" no solo busca mejorar la infraestructura aérea, sino también visibilizar la riqueza cultural y natural de Colombia ante el mundo.

Conforme a lo anterior, se han priorizado los siguientes aeropuertos:

1. AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO – LETICIA
2. AEROPUERTO EL ALCARAVAN – YOPAL
3. AEROPUERTO SAN BERNARDO – MOMPOX
4. AEROPUERTO PERALES – IBAGUÉ
5. AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA – POPAYÁN
6. AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN – ARMENIA
7. AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS – GUAPI



Basado en las estadísticas proporcionadas por la Oficina de Analítica de la Aerocivil (2024)[4], se puede evidenciar cuantitativamente la necesidad de mejorar el proceso de experiencia en salas de espera siendo áreas en zonas restringidas. En primer lugar, se considera la cantidad de pasajeros:

Armenia: 780.011
Leticia: 382.242
Yopal:385.305
Guapi:68.536
Mompox:4.089
Ibagué:295.684
Popayán:174.838

El total de pasajeros de origen y destino de los siete aeropuertos es de 2.090.705.

Dado que los pasajeros pasan una cantidad significativa de tiempo esperando antes de sus vuelos, es esencial mejorar el proceso de experiencia en las salas de espera. Proporcionar un espacio cómodo y funcional con sofás, mesas o sillas con conexión eléctrica permitirá a los pasajeros utilizar sus dispositivos electrónicos, mejorando así su espera en las terminales aéreas. Esta mejora no solo aumentará la satisfacción de los pasajeros, sino que también optimizará el uso del tiempo de espera, haciendo que su estancia en el aeropuerto sea más agradable y cómoda.

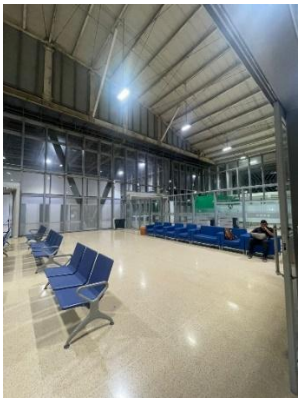
A continuación, se expondrá el estado actual de cada uno de los aeropuertos seleccionados:

- **AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO – LETICIA**

 La sala de abordaje del Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo se encuentra segmentada en dos (2) zonas: una para vuelos nacionales y otra para vuelos internacionales. Ambas áreas cuentan con mobiliario que incluye sillas tipo tándem, sofás individuales y dobles, así como una zona de conectividad eléctrica con doce (12) puestos, actualmente disponible únicamente en el área de vuelos nacionales. Dado el creciente flujo de pasajeros asociado al alto potencial turístico de la región amazónica, reconocida por su riqueza natural y cultural, y su posicionamiento como destino estratégico de interés nacional e internacional, resulta prioritario fortalecer la infraestructura aeroportuaria orientada al confort y bienestar del usuario. En este contexto, y con el objetivo de mejorar la competitividad del destino mediante una experiencia aeroportuaria de calidad, se proyecta la adecuación de una zona de coworking con veinticuatro (24) puestos adicionales, complementada con soluciones de conectividad eléctrica (ver modelo en Formato 8). El mobiliario existente se mantendrá y, tras un análisis de distribución del espacio, se ha verificado que existe disponibilidad suficiente para la incorporación de esta nueva área sin afectar la funcionalidad actual de la sala.

 Esta iniciativa no solo responde a las necesidades operacionales actuales, sino que también contribuye a fortalecer la imagen del aeropuerto como una puerta de entrada moderna, funcional y alineada con las expectativas de los turistas nacionales e internacionales.

[4] Oficina de Analítica de la Aerocivil. (2024). Estadísticas de pasajeros en aeropuertos colombianos. sitio web de la Aerocivil.


- **AEROPUERTO EL ALCARAVÁN – YOPAL**

En el aeropuerto El Alcaraván se seleccionan dos (2) espacios principales: la sala de abordaje y las plazoletas de comida. En la actualidad, la sala de abordaje está equipada con diversas sillas tándem, lo que permite atender adecuadamente la demanda de los usuarios que esperan sus vuelos. Además, dispone de tres (3) zonas de conectividad eléctrica, que en conjunto suman un total de veinte (20) puestos, aunque no cuenta con la cantidad de asientos necesarios para hacer uso completo de estas zonas. Según la propuesta de adquisición de mobiliario, se acondicionará el espacio con módulos de asientos adicionales, los cuales estarán equipados con áreas de conectividad eléctrica y un total de veinte (20) sillas para hacer uso adecuado de las zonas de conectividad ya disponibles.

Las dos plazoletas de comidas actualmente cuentan con diez (10) juegos de sillas y mesas únicamente, debido a que por el uso normal y constante se han ido deteriorado y eliminando del espacio, por lo tanto, no atiende la demanda de usuarios; la propuesta de mobiliario incluye la adquisición de veinticuatro (24) juegos distribuidos en ambas áreas (ver modelo en Formato 8).

Esta implementación busca mejorar la experiencia y perspectiva del usuario, además de optimizar la capacidad de demanda de los servicios en el aeropuerto.

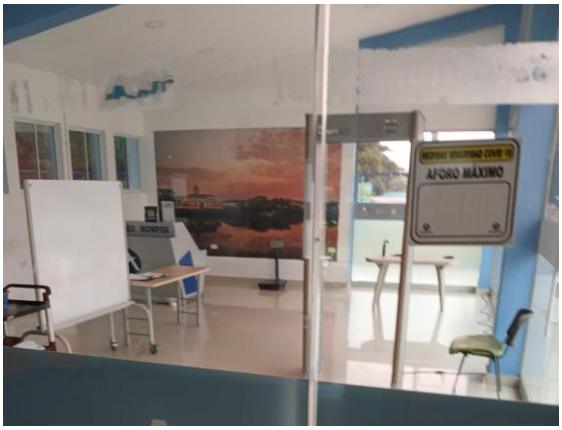


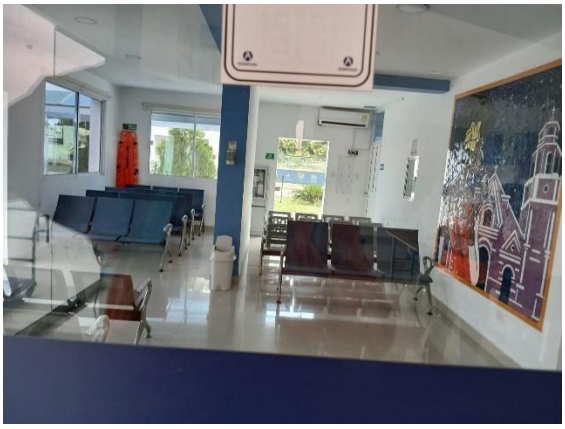


- **AEROPUERTO SAN BERNARDO – MOMPOX**

 El Aeropuerto San Bernardo dispone de una sala de abordaje equipada con sillas tipo tándem, con una capacidad instalada para atender hasta treinta y cinco (35) pasajeros. Considerando el potencial turístico de la región y la necesidad de ofrecer una experiencia aeroportuaria alineada con las expectativas de los viajeros, se proyecta la implementación de puntos de conectividad eléctrica mediante la instalación de una mesa funcional ubicada estratégicamente antes del ingreso a la sala de abordaje.

 Esta intervención busca optimizar la capacidad operativa del terminal y mejorar la calidad del servicio, facilitando a los usuarios el acceso a la conectividad eléctrica durante su espera. La disponibilidad de espacios adecuados para el uso de dispositivos electrónicos contribuye no solo al confort del pasajero, sino también al posicionamiento del aeropuerto como una infraestructura clave para el desarrollo turístico regional. (ver modelo en Formato 8).





- **AEROPUERTO PERALES – IBAGUÉ**

 En el aeropuerto Perales se seleccionan dos (2) espacios principales: la sala de abordaje y las plazoletas de comida. En la actualidad, la sala de abordaje está equipada con diversas sillas tándem, lo que permite atender adecuadamente la demanda de los usuarios que esperan sus vuelos. De acuerdo a la propuesta de adquisición de mobiliario, se acondicionará el espacio con módulos de asientos adicionales, los cuales estarán equipados con áreas de conectividad eléctrica.

 Las dos plazoletas de comidas actualmente cuentan con trece (13) juegos de sillas y mesas únicamente, debido a que por el uso normal y constante se han ido deteriorado y eliminando del espacio, por lo tanto, no atiende la demanda de usuarios; la propuesta de mobiliario incluye la adquisición de veinticuatro (24) juegos distribuidos en ambas áreas (ver modelo en Formato 8).

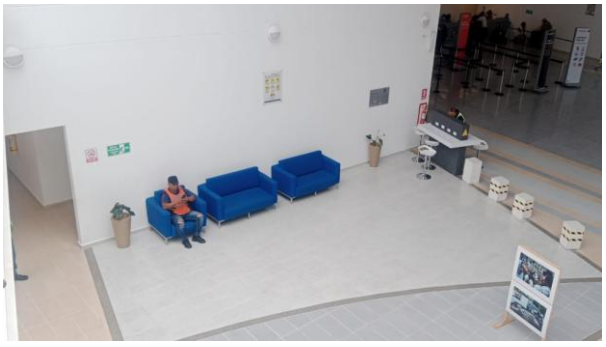
 Esta implementación busca mejorar la experiencia y perspectiva del usuario, además de optimizar la capacidad de demanda de los servicios en el aeropuerto.




- **AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA – POPAYÁN**

En el Aeropuerto Guillermo León Valencia se han identificado dos (2) espacios estratégicos para la mejora del servicio al usuario: la sala de abordaje y el hall principal en su costado lateral izquierdo. Actualmente, la sala de abordaje cuenta con sillas tipo tándem que permiten atender adecuadamente la demanda de pasajeros en espera (aproximadamente 240 personas). No obstante, con el objetivo de fortalecer la infraestructura del aeropuerto frente al creciente interés turístico por la región y elevar los estándares de servicio, se proyecta la adecuación del espacio mediante la instalación de dos (2) mesas de conectividad eléctrica con capacidad para veinticuatro (24) pasajeros. Estas se integrarán con las mesas de conectividad existentes, conformando un área especializada que facilite el uso de dispositivos electrónicos durante la espera.

Adicionalmente, en el hall principal lateral izquierdo se desarrollará un espacio longitudinal que combinará los sofás actualmente disponibles con puntos de conectividad adaptados a este tipo de mobiliario. Esta intervención permitirá crear zonas de estar confortables y funcionales en las áreas comunes del terminal, promoviendo una experiencia aeroportuaria moderna y alineada con las necesidades del pasajero digital. Estas acciones contribuyen a posicionar al aeropuerto como un facilitador clave del desarrollo turístico regional, apoyando la competitividad del destino. (ver modelo en Formato 8).

- **AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN – ARMENIA**

En el Aeropuerto El Edén se ha seleccionado como espacio estratégico el área de la sala de abordaje del ala internacional, la cual actualmente está dotada con una variedad de sillas tipo tándem y mesas altas con sillas tipo barra

para un aproximado de 350 personas. En línea con las proyecciones de crecimiento turístico del Eje Cafetero y la necesidad de mejorar la experiencia y percepción del pasajero, se contempla la adecuación de un espacio coworking con dos (2) mesas de conectividad eléctrica, con capacidad para veinticuatro (24) pasajeros.
Esta intervención permitirá crear una zona funcional adicional dentro de la sala de abordaje, ofreciendo a los usuarios un entorno cómodo y adaptado para el uso de dispositivos electrónicos, fortaleciendo así la competitividad del aeropuerto como puerta de entrada a un destino turístico de alta proyección. (ver modelo en Formato 8).




- **AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS – GUAPI**

En la sala de abordaje del aeropuerto Juan Casiano Solís se observa un deterioro significativo en las sillas tándem que utilizan actualmente los usuarios, debido al uso constante y regular, y adicionalmente por las condiciones climáticas. Así mismo, es el único mobiliario disponible y existente en el tiempo de estancia de los pasajeros.
Como parte de la propuesta de mejora e implementación de mobiliario, se renovará el espacio con nuevas sillas tándem, las cuales remplazarían las actuales en su totalidad (11 unidades), además, se incorporará una mesa de conectividad eléctrica con doce (12) puestos (ver modelo en Formato 8).
Con estas modificaciones, se mejorará la experiencia del usuario, proporcionando un ambiente más cómodo y funcional, con mobiliario en excelente estado y un servicio adicional de conectividad eléctrica.





RESUMEN DE CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN POR AEROPUERTO: (Formato 8)

Aeropuerto	Item 1: Mesa rectangular 1	Item 2: Mesa rectangular 2	Item 3: Mesa redonda	Item 4: Silla polipropileno	Item 5: Sofá esquinero izq	Item 6: Sofá esquinero der	Item 7: Silla tandem	Item 8: Silla tipo bar
Ibagué			24	96	18	18		
Leticia	2			24				
Popayán	2			24	4	4		
Yopal			24	96	12	12		20
Armenia	2			24				
Guapi	1			12			8	
Mompox		1		6				
TOTAL	**7**	**1**	**48**	**282**	**34**	**34**	**8**	**20**

2. OBJETO

ADQUIRIR MOBILIARIO PARA FACILITAR Y MEJORAR EL CONFORT Y LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS EN LAS ÁREAS COMUNES DE LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AERONAUTICA CIVIL

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
561015	Muebles
561121	Asientos

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas” y Formato 10 Ficha técnica. Ver Anexos Formato 8 Especificaciones Técnicas y Formato 10 ficha técnica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	

	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	X
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

Luego de realizar la búsqueda en la página oficial de Colombia Compra eficiente, el día 15 de marzo de 2025 y verificar si este tipo de proceso estaba cobijado por algún acuerdo marco, no se encontró alguno relacionado con el objeto de la adquisición.

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**X**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
	Compraventa	

Orden de Compra	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

Los bienes para adquirir son los siguientes:

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
1	Mesa rectangular con bisel en las cuatro esquinas exteriores, superficie en aglomerado RH de 25 mm enchapado en laminado de Alta presión F8 color blanco nieve 2102 y balance F5 en cara Inferior. Canto rígido 2mm en PVC blanco en todas sus caras. Bases y vigas en tubo rectangular de 3 x 1 1/2 "en acero Cold Rolled cal 16 con pintura en polvo de tipo de epóxico gris aluminizado; cuatro (4) Multitomas marca Addtam ref. 9 en 1 color blanco, empotradas en la superficie de la mesa (5 corriente directa, 3 USB y un servicio tipo C) incluye cableado. Ancho: 80 cm. Fondo: 460 cm (seccionar a 230 cm para obtener esta medida de largo, unidas mediante un sistema de anclaje, fácil de manipular) Altura: 75 cm. Incluye tres anclajes con chazo de expansión de 3/8 x 3" en cada pata de la base para fijar al suelo.	5	Unidad
1.1	Mesa rectangular con bisel en las cuatro esquinas exteriores, superficie en aglomerado RH de 25 mm enchapado en laminado de Alta presión F8 color blanco nieve 2102 y balance F5 en cara Inferior. Canto rígido 2mm en PVC blanco en todas sus caras. Bases y vigas en tubo rectangular de 3 x 1 1/2 "en acero Cold Rolled cal 16 con pintura en polvo de tipo de epóxico gris aluminizado; cuatro (4) Multitomas marca Addtam ref. 9 en 1 color blanco, empotradas en la superficie de la mesa (5 corriente directa, 3 USB y un servicio tipo C) incluye cableado. Ancho: 80 cm. Fondo: 460 cm (seccionar a 230 cm para obtener esta medida de largo, unidas mediante un sistema de anclaje, fácil de manipular) Altura: 75 cm. Incluye tres anclajes con chazo de expansión de 3/8 x 3" en cada pata de la base para fijar al suelo. (Leticia)	2	Unidad
2	Mesa rectangular con bisel en las cuatro esquinas exteriores, superficie en aglomerado RH de 25 mm enchapado en laminado de Alta presión F8 color blanco nieve 2102 y balance F5 en cara Inferior. Canto rígido 2mm en PVC blanco en todas sus caras. Bases y viga en tubo rectangular de 3 x 1 1/2 "en acero Cold Rolled cal 16 con pintura en polvo de tipo de epóxico gris aluminizado; tres (3) Multitomas marca	1	Unidad

	Addtam ref. 9 en 1 color blanco, empotradas en la superficie de la mesa (5 corriente directa, 3 USB y un servicio tipo C) incluye cableado. Ancho: 50cm. Fondo: 440 cm (seccionar a 220 cm para obtener esta medida de largo, unidas mediante un sistema de anclaje, fácil de manipular) Altura: 75 cm. Incluye tres anclajes con chazo de expansión de 3/8 x 3" en cada pata de la base para fijar al suelo.		
3	Mesa redonda con superficie en aglomerado RH de 25 mm enchapada en laminado de alta presión F8 color blanco Nieve 2102 y balance F5 en cara Inferior. Canto PVC blanco 2mm Perimetral. Estructura de la base en tubo elíptico de 2", cold rolled calibre 16 recubiertas con pintura en polvo de aplicación electrostática de tipo epóxico, color gris aluminizado. Zapatones en poliuretano de alto impacto. Niveladores de 1/4". Diámetro: 80 cm. Altura: 74 cm.	48	Unidad
4	Silla ergonómica fabricada en polipropileno de alto impacto, carcasa azul oscuro, ideal para lugares comerciales o alto tráfico. Estructura con patas en acero y tapones de polipropileno. De fácil limpieza, alta resistencia al agua y a la exposición solar. Alto 80 cm / Ancho 45-53 cm/Profundidad fondo 56 cm.	258	Unidad
4.1	Silla ergonómica fabricada en polipropileno de alto impacto, carcasa azul oscuro, ideal para lugares comerciales o alto tráfico. Estructura con patas en acero y tapones de polipropileno. De fácil limpieza, alta resistencia al agua y a la exposición solar. Alto 80 cm / Ancho 45-53 cm/Profundidad fondo 56 cm. (Leticia)	24	Unidad
5	Compuesto por módulo con brazo izquierdo para formar esquina: Asiento y espaldar en Estructura fabricada en tubo rectangular de 3 x 1 1/2 "en acero Cold Rolled cal 16, recubiertas con pintura en polvo de aplicación electrostática de tipo epóxico, color gris aluminizado, tapizado con espuma densidad 40 (capacidad 120 kilos). Una (1) toma corriente referencia 110v Negro Espejo Con Usb + Tipo C ubicada en cara frontal a eje con el brazo. Textil referencia Rhino antifluido color azul Petróleo. Niveladores de 1/4". Fondo 78cm, Ancho 100cm, Altura total 70cm, altura asiento 45cm. Incluye anclajes metálicos para unión modular (1 en el lateral derecho, 1 en lateral izquierdo, 1 en cara posterior ubicados a eje central de cada cara).	34	Unidad
6	Compuesto por módulo con brazo derecho para formar esquina: Asiento y espaldar en Estructura fabricada en tubo rectangular de 3 x 1 1/2 "en acero Cold Rolled cal 16, recubiertas con pintura en polvo de aplicación electrostática de tipo epóxico, color gris aluminizado, tapizado con espuma densidad 40 (capacidad 120 kilos). Una (1) toma corriente referencia 110v Negro Espejo Con Usb + Tipo C ubicada en cara frontal a eje con el brazo. Textil referencia Rhino antifluido color azul Navi. Niveladores de 1/4". Fondo 78cm, Ancho 100cm, Altura total 70cm, altura asiento 45cm. Incluye anclajes metálicos para unión modular (1 en el lateral derecho, 1 en lateral izquierdo, 1 en cara posterior ubicados a eje central de cada cara).	34	Unidad

7	Estructura metálica y brazo fijos con pintura electrostática negra. Espaldar y asiento inyectado en polipropileno de alto impacto en color azul, sin tapizar, sujeción por tornillos. Número de puestos: 4	8	Unidad
8	Base metálica fija para silla tipo bar, tubo redondo metálico de 4" calibre 14, base fijada al piso en lámina de 1/8, con cuatro perforaciones (chazo de expansión de 3/8 x 3"). En la parte superior de la base un soporte metálico soldado para recibir la concha o silla. La base pintada en pintura electrostática, color gris aluminizado. Espaldar y asiento inyectado en polipropileno de alto impacto en color azul, sin tapizar, sujeción por tornillos.	20	Unidad

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

El certificado emitido por el Grupo de Almacén y Activos Fijos evidencia como dentro del inventario a nivel nacional no se encuentran el tipo de muebles con las especificaciones requeridas.

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

Al contestar cite Radicado 20253920400008405 Id: 1650588
Folios: 6 Fecha: 2025-04-08 20:09:49
Anexos: 0
Remitente: GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS
Destinatario: DIRECCION DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 03084 del 17 de noviembre de 2015, sobre el Manejo y Control de Almacenes y Activos Fijos, Articulo 9 del Decreto 2209 de 1998 y a las circulares emitidas sobre Manejo de Plan de Compras, a la fecha de la presente solicitud, **NO** hay existencia disponible en las bodegas de los Almacenes de Nivel Nacional de los insumos que se relacionan a continuación.

047 - OBJETO: ADQUIRIR MOBILIARIO PARA FACILITAR Y MEJORAR EL CONFORT Y LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS EN LAS ÁREAS COMUNES DE LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AERONAUTICA CIVIL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Mesa rectangular con bisel en las cuatro esquinas exteriores, superficie en aglomerado RH de 25 mm enchapado en laminado de Alta presión F8 color blanco nieve 2102 y balance F5 en cara Inferior. Canto rígido 2mm en PVC blanco en todas sus caras. Bases y vigas en tubo rectangular de 3 x 1 1/2 "en acero Cold Rolled cal 16 con pintura en polvo de tipo de epóxico gris aluminizado; seis (6) Multitomas marca Addtam ref. 9 en 1 color blanco, empotradas en la superficie de la mesa (5 corriente directa, 3 USB y un servicio tipo C) incluye cableado. Ancho: 80cm. Fondo: 460 cm (seccionar a 230 cm para obtener esta medida de largo, unidas mediante un sistema de anclaje, fácil de manipular) Altura: 75 cm. Incluye tres anclajes con chazo de expansión de 3/8 x 3" en cada pata de la base para fijar al suelo.	UNIDAD	7
1.1	Mesa rectangular con bisel en las cuatro esquinas exteriores, superficie en aglomerado RH de 25 mm enchapado en laminado de Alta presión F8 color blanco nieve 2102 y balance F5 en cara Inferior. Canto rígido 2mm en PVC blanco en todas sus caras. Bases y vigas en tubo rectangular de 3 x 1 1/2 "en acero Cold Rolled cal 16 con pintura en polvo de tipo de epóxico gris aluminizado; seis (6) Multitomas marca Addtam ref. 9 en 1 color blanco, empotradas en la superficie de la mesa (5 corriente directa, 3 USB y un servicio tipo C) incluye cableado. Ancho: 80cm. Fondo: 460 cm (seccionar a 230 cm para obtener esta medida de largo, unidas mediante un sistema de anclaje, fácil de manipular) Altura: 75 cm. Incluye tres anclajes con chazo de expansión de 3/8 x 3" en cada pata de la base para fijar al suelo. (Leticia)	UNIDAD	2
2	Mesa rectangular con bisel en las cuatro esquinas exteriores, superficie en aglomerado RH de 25 mm enchapado en laminado de Alta presión F8 color blanco nieve 2102 y balance F5 en cara Inferior. Canto rígido 2mm en PVC blanco en todas sus caras. Bases y viga en tubo rectangular de 3 x 1 1/2 "en	UNIDAD	1

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

	acero Cold Rolled cal 16 con pintura en polvo de tipo de epóxico gris aluminizado; seis (6) Multitomas marca Addtam ref. 9 en 1 color blanco, empotradas en la superficie de la mesa (5 corriente directa, 3 USB y un servicio tipo C) incluye cableado. Ancho: 50cm. Fondo: 440 cm (seccionar a 220 cm para obtener esta medida de largo, unidas mediante un sistema de anclaje, fácil de manipular) Altura: 75 cm. Incluye tres anclajes con chazo de expansión de 3/8 x 3" en cada pata de la base para fijar al suelo.		
3	Mesa redonda con superficie en aglomerado RH de 25 mm enchapada en laminado de alta presión F8 color blanco Nieve 2102 y balance F5 en cara Inferior. Canto PVC blanco 2mm Perimetral. Estructura de la base en tubo elíptico de 2", cold rolled calibre 16 recubiertas con pintura en polvo de aplicación electrostática de tipo epóxico, color gris aluminizado. Zapatones en poliuretano de alto impacto. Niveladores de 1/4". Diámetro: 80 cm. Altura: 74 cm.	UNIDAD	48
4	Silla ergonómica fabricada en polipropileno de alto impacto, carcasa azul oscuro, ideal para lugares comerciales o alto tráfico. Estructura con patas en acero y tapones de polipropileno. De fácil limpieza, alta resistencia al agua y a la exposición solar. Alto 80 cm / Ancho 45-53 cm/Profundidad fondo 56 cm.	UNIDAD	257
4,1	Silla ergonómica fabricada en polipropileno de alto impacto, carcasa azul oscuro, ideal para lugares comerciales o alto tráfico. Estructura con patas en acero y tapones de polipropileno. De fácil limpieza, alta resistencia al agua y a la exposición solar. Alto 80 cm / Ancho 45-53 cm/Profundidad fondo 56 cm. (Leticia)	UNIDAD	24
5	Compuesto por módulo con brazo izquierdo para formar esquina: Asiento y espaldar en Estructura fabricada en tubo rectangular de 3 x 1 1/2 "en acero Cold Rolled cal 16, recubiertas con pintura en polvo de aplicación electrostática de tipo epóxico, color gris aluminizado, tapizado con espuma densidad 40 (capacidad 120 kilos). Textil referencia Rhino antifluido color azul Petróleo. Niveladores de 1/4". Fondo 78cm, Ancho 100cm, Altura total 70cm, altura asiento 45cm. Incluye anclajes metálicos para unión modular (1 en el lateral derecho, 1 en lateral izquierdo, 1 en cara posterior ubicados a eje central de cada cara).	UNIDAD	6
6	Compuesto por módulo con brazo derecho para formar esquina: Asiento y espaldar en Estructura fabricada en tubo rectangular de 3 x 1 1/2 "en acero Cold Rolled cal 16, recubiertas con pintura en polvo de aplicación electrostática de tipo epóxico, color gris aluminizado, tapizado con espuma densidad 40 (capacidad 120 kilos). Textil referencia Rhino antifluido color azul Petróleo. Niveladores de 1/4". Fondo 78cm, Ancho 100cm, Altura total 70cm, altura asiento 45cm. Incluye anclajes metálicos para unión modular (1 en el lateral derecho, 1 en lateral izquierdo, 1 en cara posterior ubicados a eje central de cada cara).	UNIDAD	12
7	Estructura metálica y brazo fijos con pintura electrostática negra. Espaldar y asiento inyectado en polipropileno de alto impacto en color azul, sin tapizar, sujeción por tornillos. Número de puestos: 4	UNIDAD	8
8	Base metálica fija para silla tipo bar, tubo redondo metálico de 4" calibre 14, base fijada al piso en lámina de 1/8, con cuatro perforaciones (chazo de expansión de 3/8 x 3"). En la parte superior de la base un soporte metálico soldado para recibir la concha o silla. La base pintada en pintura electrostática, color gris aluminizado. Espaldar y asiento inyectado en polipropileno de alto impacto en color azul, sin tapizar, sujeción por tornillos.	UNIDAD	20

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 03084 del 17 de noviembre de 2015, sobre el Manejo y Control de Almacenes y Activos Fijos, Artículo 9 del Decreto 2209 de 1998 y a las circulares emitidas sobre Manejo de Plan de Compras, a la fecha de la presente solicitud, hay existencia en las bodegas de los Almacenes de Nivel Nacional de los elementos destinados para los Grupos Plan de Vuelos e Intermediación Aeroportuariaque se relacionan a continuación.

CONTRATO 18001799-H2-2018 - PEDRO PAEZ - CARLOS GOMEZ - RONALD MENDOZA - 25/04/2019

No.	ACTIVO	PLACA	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR
1	292140	251792	BASE PARA GRECA	B. G. PLAN VUELO	280.007
2	292143	251795	BASE PARA GRECA	B. G. PLAN VUELO	280.007
					560.014

CONTRATO 18001802 -H2-2018 - FAMOC DEPANEL SA - CARLOS ERNESTO GOMEZ - RONALD MENDOZA 03/09/2019

No.	ACTIVO	PLACA	DESCRIPCION		VALOR
3	297094	253517	MESA REDONDA	B.G. PLAN VLO Y ATE	2.208.380
4	297095	253518	MESA REDONDA	B.G. PLAN VLO Y ATE	2.208.380
5	297101	253524	MESA REDONDA	B.G. PLAN VLO Y ATE	2.208.379
					6.625.139

CONTRATO 18001802 -H2-2018 - FAMOC DEPANEL SA - CARLOS ERNESTO GOMEZ - RONALD MENDOZA 03/09/2019

No.	ACTIVO	PLACA	DESCRIPCION		VALOR
1	296986	253253	SILLA INTERLOCUTORA AZUL REY	B. G. PLAN VLO Y AT	321.707
2	296987	253254	SILLA INTERLOCUTORA AZUL REY	B. G. PLAN VLO Y AT	321.707
3	296988	253255	SILLA INTERLOCUTORA AZUL REY	B. G. PLAN VLO Y AT	321.707
4	296989	253256	SILLA INTERLOCUTORA AZUL REY	B. G. PLAN VLO Y AT	321.707
5	296990	253257	SILLA INTERLOCUTORA AZUL REY	B. G. PLAN VLO Y AT	321.707
6	296996	253263	SILLA INTERLOCUTORA AZUL REY	B. G. PLAN VLO Y AT	321.707
7	296997	253264	SILLA INTERLOCUTORA AZUL REY	B. G. PLAN VLO Y AT	321.707
8	296998	253265	SILLA INTERLOCUTORA AZUL REY	B. G. PLAN VLO Y AT	321.707
9	296999	253266	SILLA INTERLOCUTORA AZUL REY	B. G. PLAN VLO Y AT	321.707
10	297000	253267	SILLA INTERLOCUTORA AZUL REY	B. G. PLAN VLO Y AT	321.707

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

11	297001	253268	SILLA INTERLOCUTORA AZUL REY	B. G. PLAN VLO Y AT	321.707
1	297085	253514	MESA DE JUNTAS 8 PERSONAS	B. G. PLAN VLO Y AT	1.786.256
1	297044	253529	TABLERO PORCELANZADO	B. G. PLAN VLO Y AT	1.792.904
2	297049	253534	TABLERO PORCELANZADO	B. G. PLAN VLO Y AT	1.792.904
1	297016	253283	SILLA PUPITRE	B. G. PLAN VLO Y AT	415.591
2	297017	253284	SILLA PUPITRE	B. G. PLAN VLO Y AT	415.591
3	297018	253285	SILLA PUPITRE	B. G. PLAN VLO Y AT	415.591
4	297019	253286	SILLA PUPITRE	B. G. PLAN VLO Y AT	415.591
5	297020	253287	SILLA PUPITRE	B. G. PLAN VLO Y AT	415.591
6	297021	253288	SILLA PUPITRE	B. G. PLAN VLO Y AT	415.591
7	297022	253289	SILLA PUPITRE	B. G. PLAN VLO Y AT	415.591
8	297023	253290	SILLA PUPITRE	B. G. PLAN VLO Y AT	415.591
9	297024	253291	SILLA PUPITRE	B. G. PLAN VLO Y AT	415.591
10	297025	253292	SILLA PUPITRE	B. G. PLAN VLO Y AT	415.591
11	297026	253293	SILLA PUPITRE	B. G. PLAN VLO Y AT	415.590
12	297027	253294	SILLA PUPITRE	B. G. PLAN VLO Y AT	415.590
1	296615	253572	SILLA CON CABECERA ACOLCHADA	B. G. PLAN VLO Y AT	1.087.765
2	296619	253575	SILLA CON CABECERA ACOLCHADA	B. G. PLAN VLO Y AT	1.087.765
3	296646	253573	SILLA CON CABECERA ACOLCHADA	B. G. PLAN VLO Y AT	1.087.765
4	296649	253565	SILLA CON CABECERA ACOLCHADA	B. G. PLAN VLO Y AT	1.087.765
5	296651	253567	SILLA CON CABECERA ACOLCHADA	B. G. PLAN VLO Y AT	1.087.765
6	296656	253571	SILLA CON CABECERA ACOLCHADA	B. G. PLAN VLO Y AT	1.087.765
7	296659	253570	SILLA CON CABECERA ACOLCHADA	B. G. PLAN VLO Y AT	1.087.765
8	296663	253581	SILLA CON CABECERA ACOLCHADA	B. G. PLAN VLO Y AT	1.087.765
9		253750	SILLA CON CABECERA ACOLCHADA	BODEGA GRANDE	918.538
					23.518.589

CONTRATO 18000986-H2-2018 - INNOVA - CARLOS GOMEZ - RONALD MENDOZA - 22/04/2019

No.	ACTIVO	PLACA	DESCRIPCION		VALOR
1	292240	251883	SILLA INTERLOCUTORA VERDE	B. G. PLAN VLO Y AT	218.960
					218.960

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

CONTRATO 18001800-H2-INVERSIONES GUEFOR - CARLOS ERNESTO GOMEZ - RONALD MENDOZA 12/12/2019					
No.	**ACTIVO**	**PLACA**	**DESCRIPCION**		**VALOR**
2	293174	252295	SILLA OPERATIVA	BODEGA GRANDE	532.688
1	296418	253147	BASE (MUEBLES) MUEBLE REMATE	B. G. PLAN VLO Y AT	348.555
2	296419	253148	BASE (MUEBLES) MUEBLE REMATE	B. G. PLAN VLO Y AT	348.556
3	296420	253149	BASE (MUEBLES) MUEBLE REMATE	B. G. PLAN VLO Y AT	348.556
4	296421	253150	BASE (MUEBLES) MUEBLE REMATE	B. G. PLAN VLO Y AT	348.556
5	296422	253151	BASE (MUEBLES) MUEBLE REMATE	B. G. PLAN VLO Y AT	348.556
6	296423	253152	BASE (MUEBLES) MUEBLE REMATE	B. G. PLAN VLO Y AT	348.556
2	292719	251914	SILLA INTERLOCUTORA VERDE	B. G. PLAN VLO Y AT	148.552
3	292721	251916	SILLA INTERLOCUTORA VERDE	B. G. PLAN VLO Y AT	148.551
4	292722	251917	SILLA INTERLOCUTORA VERDE	B. G. PLAN VLO Y AT	148.551
5	296218	252890	SILLA INTERLOCUTORA VERDE	B. G. PLAN VLO Y AT	148.551
6	296229	252901	SILLA INTERLOCUTORA VERDE	B. G. PLAN VLO Y AT	148.551
7	296230	252902	SILLA INTERLOCUTORA VERDE	B. G. PLAN VLO Y AT	148.551
8	296238	252910	SILLA INTERLOCUTORA VERDE	B. G. PLAN VLO Y AT	148.551
9	296239	252911	SILLA INTERLOCUTORA VERDE	B. G. PLAN VLO Y AT	148.551
1	296403	253132	MESA ESQUINERA CUADRADA	B. G. PLAN VLO Y AT	563.103
2	296405	253134	MESA ESQUINERA CUADRADA	B. G. PLAN VLO Y AT	563.102
3	296406	253135	MESA ESQUINERA CUADRADA	B. G. PLAN VLO Y AT	563.102
4	296411	253140	MESA ESQUINERA CUADRADA	B. G. PLAN VLO Y AT	563.102
1	296394	253123	MESA OVALADA PEQUEÑA	B. G. PLAN VLO Y AT	536.576
2	296395	253124	MESA OVALADA PEQUEÑA	B. G. PLAN VLO Y AT	536.576
3	296396	253125	MESA OVALADA PEQUEÑA	B. G. PLAN VLO Y AT	536.576
4	296401	253130	MESA OVALADA PEQUEÑA	B. G. PLAN VLO Y AT	536.575
1	296367	253097	SOFA DE UN PUESTO	B. G. PLAN VLO Y AT	983.244
2	296368	253098	SOFA DE UN PUESTO	B. G. PLAN VLO Y AT	983.244
3	296377	253107	SOFA DE UN PUESTO	B. G. PLAN VLO Y AT	983.243
4	296378	253108	SOFA DE UN PUESTO	B. G. PLAN VLO Y AT	983.243
5	296382	253112	SOFA DE UN PUESTO	B. G. PLAN VLO Y AT	983.243
6	296384	253114	SOFA DE UN PUESTO	B. G. PLAN VLO Y AT	983.243
					21.975.276

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 5 de 6

www.aerocivil.gov.co

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

La presente certificación se expide el día 8 de abril de 2025, de acuerdo con solicitud enviada vía correo electrónico por Maria Juliana Ramirez Guasca quien labora en el Grupo de Gestión de Terminales de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias Nivel Central y Surte Efecto Para Los Trámites Precontractuales y/o licitatorios que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

OLGA PATRICIA LOPEZ PARDO
Coordinadora Grupo Activos Fijos Muebles

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Martha Cecilia Ocampo Ramírez Funcionaria Grupo Almacén y Activos Fijos	Olga Patricia López Pardo Coordinadora Grupo Almacén y Activos Fijos	Olga Patricia López Pardo Coordinadora Grupo Almacén y Activos Fijos

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 6 de 6

www.aerocivil.gov.co

5. VISITA:

NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

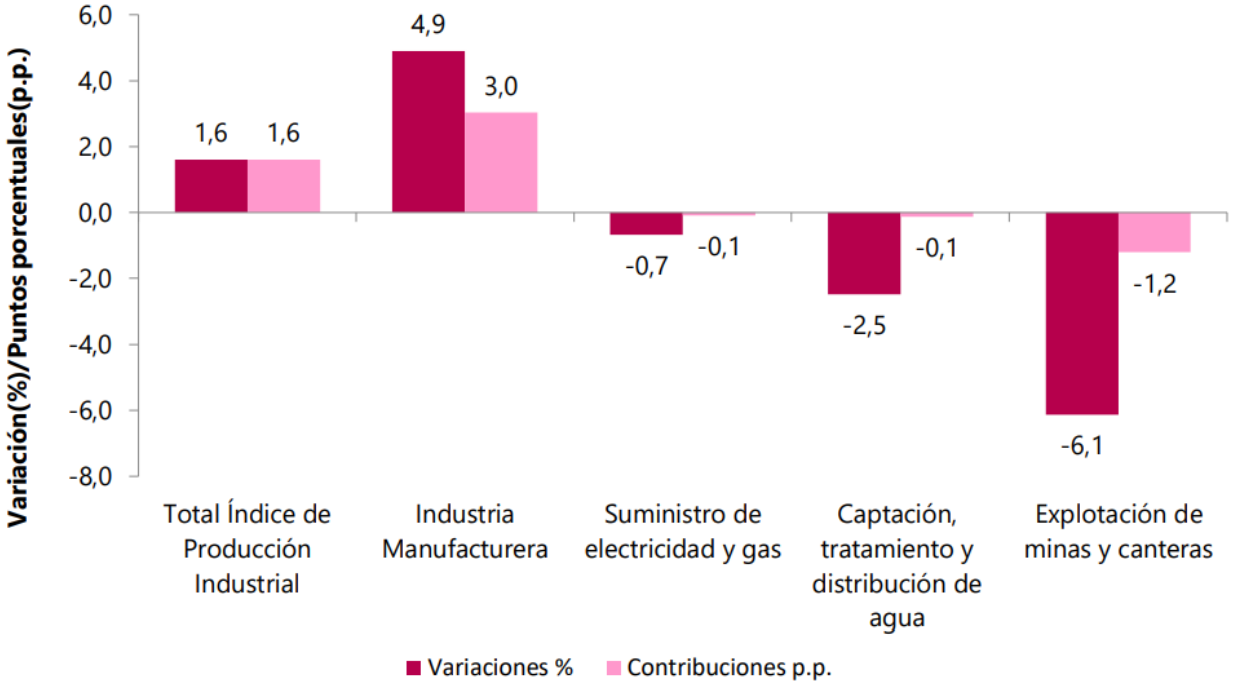
6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

La fabricación de muebles, incluyendo salas y mesas de trabajo con conexión eléctrica, pertenece al sector secundario, subsector muebles de la economía en Colombia. Este sector es uno de los más dinámicos y se caracteriza por ser intensivo en mano de obra. Además, la industria del mueble combina nuevas tecnologías con innovación, diseño y estilo, y está dominada principalmente por pequeñas y medianas empresas.

Con relación a los **aspectos económicos**, el sector manufacturero de muebles en Colombia continúa siendo un componente clave de la industria nacional, abarcando una amplia gama de productos como camas, mesas, escritorios, sofás, sillones, sillas, taburetes, gabinetes y estantes. Este sector está compuesto por fabricantes, distribuidores, minoristas y proveedores de materias primas.

Durante el primer trimestre de 2025, la industria manufacturera mostró un crecimiento del 4,9% en comparación con el mismo período del año anterior, según el Índice de Producción Industrial (IPI) del DANE.[5] En 2024, el mercado alcanzó un valor estimado de 4,41 mil millones de dólares, con un crecimiento proyectado del 5,2% anual hasta 2034. Este avance se debe al aumento del consumo interno, el auge del comercio electrónico y la construcción.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Marzo (2025 / 2024)[Pr]



Empresas como IKEA, Steelcase, Haworth, y marcas locales como MadeMuebles y Mobiliario Del Portilo SAS lideran el mercado. Además, gremios como ACIMALL y FENALCO siguen apoyando el desarrollo del sector.

Durante 2024, la inflación en Colombia cerró en un 5,20%, mostrando una desaceleración frente al 9,28% registrado en 2023, lo que alivió parcialmente los costos de producción en sectores como el manufacturero de muebles.[6]

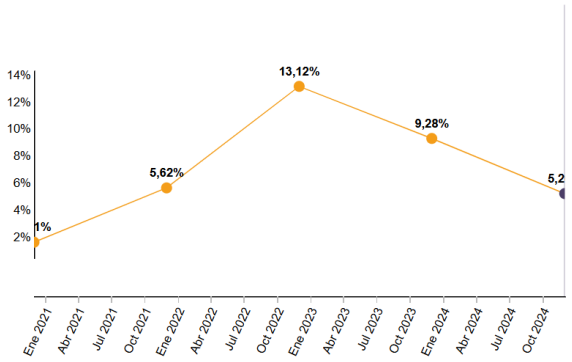
[5] Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). (2025). Boletín Tendencia de las Ocupaciones - Cuarto trimestre 2024. Observatorio Laboral y Ocupacional Colombiano.
[6] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). Índice de Precios al Consumidor - diciembre 2024.

VARIACIÓN IPC 12 MESES DICIEMBRE 2024

Total Nacional



Tendencia



La tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar mostró una tendencia de relativa estabilidad, aunque con episodios de volatilidad. A finales de 2024, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ubicó alrededor de los $3.900 COP/USD, lo que sigue impactando el costo de materias primas importadas.
En cuanto al salario mínimo legal vigente, este fue incrementado en un 12% para 2024, alcanzando los $1.300.000 COP mensuales, más un auxilio de transporte de $162.000 COP. Este ajuste influye directamente en los costos laborales del sector.[7]

Durante 2024 y el primer trimestre de 2025, Colombia continuó exportando muebles principalmente a Estados Unidos, Ecuador y Panamá, manteniéndose como los principales destinos de estos productos.[8] Las exportaciones se han beneficiado de tratados comerciales y de una mayor demanda de muebles colombianos por su diseño y calidad.
En cuanto a las importaciones, los principales países de origen son China y Vietnam, que ofrecen productos a precios competitivos. Esta situación representa un reto para los fabricantes locales, especialmente por la presión en precios y la calidad percibida de los productos importados.[9]
El contrabando sigue siendo una amenaza para la competitividad del sector, ya que introduce productos a precios más bajos sin cumplir con normativas fiscales ni de calidad, afectando a los productores formales.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) proporciona datos detallados sobre la producción y ventas del sector de muebles en Colombia, reflejando tanto el crecimiento como los desafíos que enfrenta esta industria.

[7] Banco de la República. (2025). Boletín de Información Económica - Primer trimestre 2025.
[8] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). Exportaciones - Marzo 2025.
[9] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). Importaciones - Febrero 2025.

Durante el primer trimestre de 2024, el sector manufacturero colombiano, que incluye la fabricación de muebles, experimentó una contracción significativa:
En enero de dicho año, la producción real de la industria manufacturera cayó un 4,3%, las ventas reales disminuyeron un 4,1%, y el personal ocupado se redujo en un 1,1% en comparación con enero de 2023.[10]
Este comportamiento contrasta con el desempeño positivo de 2023, cuando la producción de muebles creció un 20,8% y las ventas al por menor aumentaron un 21%, impulsadas por la demanda residencial y la renovación de oficinas.

Durante 2024, la demanda de muebles en Colombia continuó siendo impulsada por factores clave como el crecimiento en la construcción de vivienda, donde el subsector de edificaciones residenciales mostró una leve contracción del 1,7% en el tercer trimestre de 2024, el empleo en el sector construcción creció un 5,2%, y los desembolsos para compra de vivienda aumentaron, especialmente en los estratos medios.[11] Esto sugiere una demanda sostenida de mobiliario para nuevos hogares; y la recuperación del mercado de oficinas, por ejemplo en ciudades como Bogotá, el mercado de oficinas entró en una fase de recuperación. Según CBRE, en 2024 se observó una reducción en las tasas de vacancia y un mayor interés por espacios de alta calidad, lo que ha impulsado la demanda de mobiliario funcional y moderno para oficinas.[12]

En cuanto a los **aspectos técnicos**, el sector manufacturero de muebles en Colombia está influenciado por diversas condiciones técnicas y tecnológicas que impactan significativamente en la producción y comercialización de bienes y servicios. La innovación y el desarrollo tecnológico son fundamentales para crear nuevos productos y aprovechar oportunidades de mercado. En este contexto, las empresas están invirtiendo en tecnologías avanzadas como la automatización y la fabricación digital, lo que permite una mayor precisión y eficiencia en la producción (Market Research, 2024)[13].

Las tendencias tecnológicas actuales incluyen el uso de materiales sostenibles y ecológicos, como la madera recuperada y el aluminio reciclado, que responden a la creciente demanda de productos amigables con el medio ambiente (ProColombia, 2024)[14]. Además, la personalización y la fabricación a medida están ganando popularidad, permitiendo a los consumidores obtener muebles que se ajusten a sus necesidades específicas.
La diversidad en las características de los productos es otro aspecto importante. Los muebles modulares y multifuncionales, que pueden adaptarse a diferentes espacios y usos, están en alta demanda. Esto se debe en parte al aumento de las viviendas de menor tamaño y la necesidad de maximizar el uso del espacio disponible (ASC Arquitectura, 2024)[15].
En cuanto a las especificaciones de calidad, los productos deben cumplir con estándares internacionales para ser competitivos tanto en el mercado local como en el internacional. Esto incluye el uso de materiales de alta calidad y procesos de fabricación que aseguren la durabilidad y la seguridad de los muebles (DANE, 2024)[16].

Las condiciones especiales para la entrega y los tiempos de entrega también son factores críticos. La eficiencia en la logística y la capacidad de cumplir con los plazos de entrega son esenciales para mantener la satisfacción del cliente. Las empresas

[10] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) - Boletín técnico enero 2024.
[11] Portafolio. (2024). Informe sobre la construcción de Colombia 2024: Crecimiento del PIB, empleo y producción de cemento.
[12] Portafolio. (2025). Mercado de oficinas en Colombia: CBRE prevé repunte y nuevos proyectos en 2024.
[13] Market Research. (2024). Informe del mercado de muebles en Colombia.
[14] ProColombia. (2024). Informe de exportaciones e importaciones.
[15] ASC Arquitectura. (2024). Análisis del sector de muebles en Colombia.
[16] DANE. (2024). Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

están adoptando sistemas de gestión de la cadena de suministro más sofisticados para optimizar estos procesos (Banco de la República, 2024)[17].

Como conclusión, el sector manufacturero de muebles en Colombia está evolucionando rápidamente gracias a la adopción de nuevas tecnologías y tendencias de mercado. La innovación en materiales y procesos, junto con la capacidad de personalización y la eficiencia logística, son factores clave que están moldeando el futuro de este sector.

Desde el punto de vista del **aspecto regulatorio**, el sector manufacturero de muebles en Colombia está sujeto a diversas regulaciones que impactan tanto a los productores como a los consumidores. Estas regulaciones abarcan áreas como el mercado, precios, medio ambiente, tributación y otras.

En términos de regulación de mercado, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) continúa siendo la entidad encargada de proteger los derechos de los consumidores y garantizar la competencia leal en Colombia. La Ley 1480 de 2011, conocida como el Estatuto del Consumidor, sigue vigente como el marco legal principal. Esta ley establece que los productores deben asegurar la idoneidad, seguridad y calidad de los bienes y servicios ofrecidos, y prohíbe prácticas comerciales engañosas.[18]
Durante 2024 y el primer trimestre de 2025, la SIC ha reforzado su vigilancia mediante actualizaciones normativas y resoluciones que fortalecen la protección al consumidor, incluyendo nuevas disposiciones sobre etiquetado, publicidad y control metrológico 2. Estas medidas buscan prevenir riesgos para la salud y seguridad de los consumidores, así como evitar la inducción al error en la información comercial.[19]

En cuanto a la regulación de precios, no existen controles específicos sobre los precios de los muebles, pero las empresas deben cumplir con las normativas de competencia para evitar prácticas monopolísticas o de cartelización que puedan afectar el mercado.

Las regulaciones ambientales siguen siendo fundamentales para el sector de muebles en Colombia, especialmente por el uso de madera y otros recursos naturales. La Ley 99 de 1993 continúa siendo el marco legal principal, estableciendo la creación del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y promoviendo el desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad y el uso responsable de los recursos naturales.[20]
Durante 2024 y el primer trimestre de 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha reforzado la aplicación de esta ley mediante campañas de control forestal, exigencia de certificaciones ambientales y fortalecimiento de los estudios de impacto ambiental para actividades industriales, incluyendo la fabricación de muebles.[21]

En el ámbito tributario, las empresas del sector deben cumplir con las obligaciones fiscales establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Esto incluye el pago de impuestos sobre la renta, el impuesto al valor agregado (IVA) y otros tributos aplicables.

[17] Banco de la República. (2024). Informe de inflación.
[18] Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). (2025). Estatuto del Consumidor - Ley 1480 de 2011.
[19] Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). (2025). Generalidades del Estatuto del Consumidor - Ley 1480 de 2011.
[20] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (1993). Ley 99 de 1993. Recuperado en mayo de 2025 de https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/ley-99-de-1993/
[21] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2025). Buscador Jurídico - Ley 99 de 1993.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) continúa desarrollando y actualizando normas técnicas que garantizan la calidad, seguridad y sostenibilidad de los productos del sector de muebles. Entre las más relevantes se mantienen:
NTC 1801: Aplicable a muebles de oficina, establece requisitos de seguridad, estabilidad y resistencia.
NTC 3728: Dirigida a muebles para el hogar, define especificaciones técnicas para asegurar su funcionalidad y durabilidad.
Estas normas son fundamentales para asegurar que los productos cumplan con estándares nacionales e internacionales, y son ampliamente utilizadas por fabricantes, distribuidores y certificadores del sector.[22]

El marco normativo del sector manufacturero de muebles en Colombia abarca áreas como la protección al consumidor, la competencia, el medio ambiente, la tributación y la calidad técnica, consolidando un entorno regulado y orientado a la sostenibilidad.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

En 2024 y lo que va de 2025, los fabricantes de muebles en Colombia han intensificado la adopción de estrategias de sostenibilidad y eficiencia productiva. Entre las principales tendencias se destacan:
Uso de materiales combinados y reciclados: Las empresas están rediseñando sus productos para incorporar materiales reciclables y sostenibles, en línea con los principios de la economía circular.[23]
Procesos de producción más eficientes: Se han invertido más de 100 millones de dólares en tecnologías de reciclaje y mejoras en la eficiencia energética.[24]
Crecimiento del canal digital y Demanda sostenibles: La venta de muebles en línea sigue en expansión, facilitando la comparación de precios y estilos, y mejorando la experiencia del consumidor. Además, el mercado colombiano muestra una creciente preferencia por muebles ecológicos, fabricados con materiales de origen responsable y bajo impacto ambiental.[25]

Es concluyente que los clientes verifiquen con cada proveedor los tiempos específicos de entrega para asegurarse de que los muebles lleguen a tiempo para sus necesidades, teniendo en cuenta que los tiempos de entrega pueden variar significativamente según el proveedor y la disponibilidad.

En cuanto a los materiales, los muebles de alto tráfico están fabricados con componentes de alta durabilidad como aluminio, nylon, espuma inyectada y fibra de vidrio reforzada. Estos materiales no solo aseguran una larga vida útil, sino que también proporcionan el confort necesario para los usuarios.

Las normas técnicas aplicadas a estos muebles garantizan que cumplan con los estándares de uso profesional y durabilidad. Esto es especialmente importante en entornos donde los muebles están sujetos a un uso constante y riguroso.

El servicio al cliente es un aspecto fundamental en la oferta de estas empresas. Muchas de ellas ofrecen asesoramiento personalizado para ayudar a los clientes a elegir los productos que mejor se adapten a sus necesidades. Además, servicios como la entrega e instalación gratuita y el soporte post-venta son comunes, lo que asegura una experiencia de compra satisfactoria.

[22] Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). (2025).
[23] Semana. (2024, mayo 24). Colombia país sostenible: compromiso empresarial con el planeta. Así vamos.
[24] Semana. (2024). Colombia sostenible: estos son los líderes que transforman el futuro empresarial.
[25] Informes de Expertos. (2025). Mercado de muebles en Colombia 2025-2034.

Los principales clientes de estas empresas incluyen clínicas dentales, consultorios médicos, oficinas, y otros negocios que requieren mobiliario resistente y funcional. Estos clientes valoran la durabilidad y la funcionalidad de los muebles, así como el soporte y el servicio al cliente proporcionado por los proveedores.

La tecnología utilizada en la fabricación de estos muebles incluye procesos avanzados que garantizan la ergonomía y el confort. Por ejemplo, el uso de espuma inyectada y respaldos ergonómicos reforzados con fibra de vidrio son características comunes que mejoran la experiencia del usuario.

Finalmente, la cobertura geográfica de estas empresas es amplia, ofreciendo servicios a nivel nacional. Esto asegura que los productos puedan llegar a diferentes regiones de Colombia. Además, muchas empresas proporcionan servicios de transporte y montaje profesional, lo que facilita la instalación de los muebles en las instalaciones del cliente.
Algunas de las empresas grandes que se destacan en el mercado colombiano son:

Cencosud:
Ofrece una amplia gama de productos que incluyen bancadas, sillas, sillones y mesas. Sus tiempos de entrega oscilan entre 6 y 12 días, lo que permite una rápida implementación de los espacios. Los materiales utilizados, como aluminio, nylon, espuma inyectada y fibra de vidrio garantizan la durabilidad y resistencia de los muebles. Además, todos sus productos están homologados para uso profesional, asegurando que cumplen con los estándares de calidad necesarios. Se destaca por su excelente servicio al cliente, proporcionando asesoramiento personalizado, entrega e instalación gratuita. Sus principales clientes son oficinas, clínicas dentales y consultorios médicos, y su cobertura geográfica es nacional, con transporte incluido en el servicio.

Inter IKEA Systems B.V.:
Es una empresa internacional que ofrece mobiliario para oficinas y espacios públicos. Sus productos están fabricados con diversos materiales de alta calidad y cumplen con estándares internacionales. Inter IKEA Systems B.V. proporciona asesoramiento y soporte global, atendiendo a oficinas y espacios públicos en todo el mundo. Su cobertura geográfica es internacional y cuenta con servicios de logística global para asegurar la entrega eficiente de sus productos.

Steelcase Inc.:
Se especializa en mobiliario de oficina, sillas y mesas de alta calidad y durabilidad. Sus productos cumplen con estrictos estándares de calidad y están diseñados para ofrecer soluciones confortables. Steelcase Inc. atiende principalmente a oficinas y espacios de trabajo, con una cobertura geográfica internacional. La empresa ofrece servicios de entrega y montaje, garantizando que los muebles lleguen en perfectas condiciones y sean instalados correctamente.

Panamericana librería y papeleria S.A.S:
Empresa que ofrece mobiliario de oficina, sillas y mesas de alta calidad. Sus productos cumplen con los estándares de calidad necesarios y están diseñados para proporcionar soluciones personalizadas y soporte técnico. Esta atiende a oficinas y espacios de trabajo, con servicios de entrega y montaje incluidos.

MadeMuebles y Mobiliario Del Portilo S.A.S:

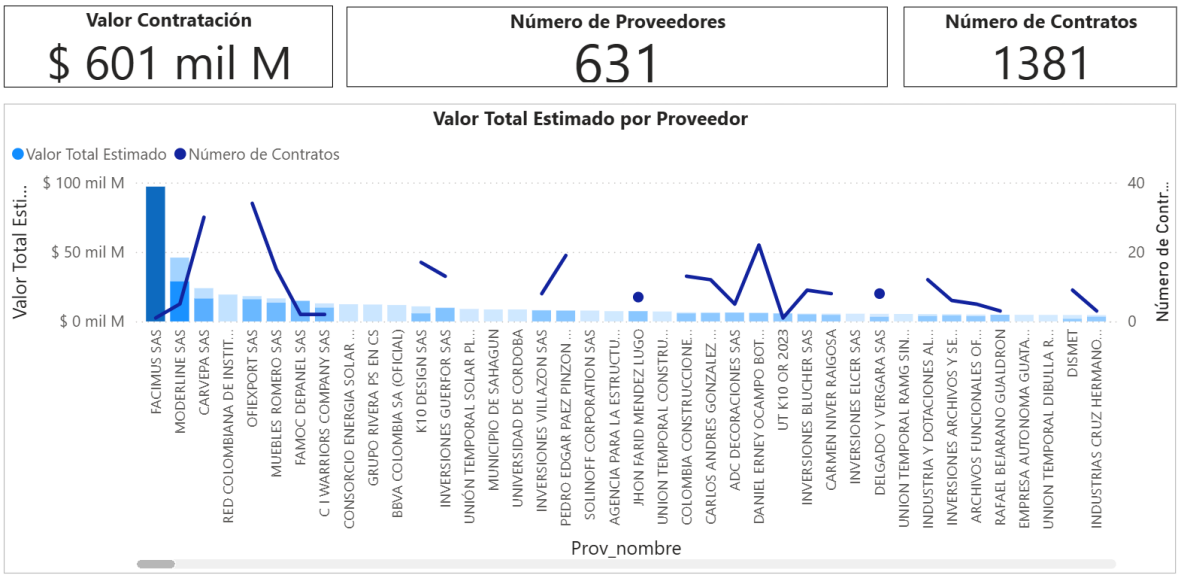
Empresas que destacan por su oferta de mobiliario para oficinas y espacios públicos. MadeMuebles utiliza materiales resistentes y duraderos, cumpliendo con los estándares locales. La empresa ofrece asesoramiento personalizado y soluciones

a medida, atendiendo a oficinas, clínicas y espacios públicos en todo el país. Mobiliario Del Portilo SAS también se enfoca en la calidad y durabilidad de sus productos, proporcionando asesoramiento y soporte técnico a sus clientes, que incluyen oficinas, clínicas y espacios públicos. Ambas empresas tienen una cobertura geográfica nacional y ofrecen servicios de entrega y montaje.

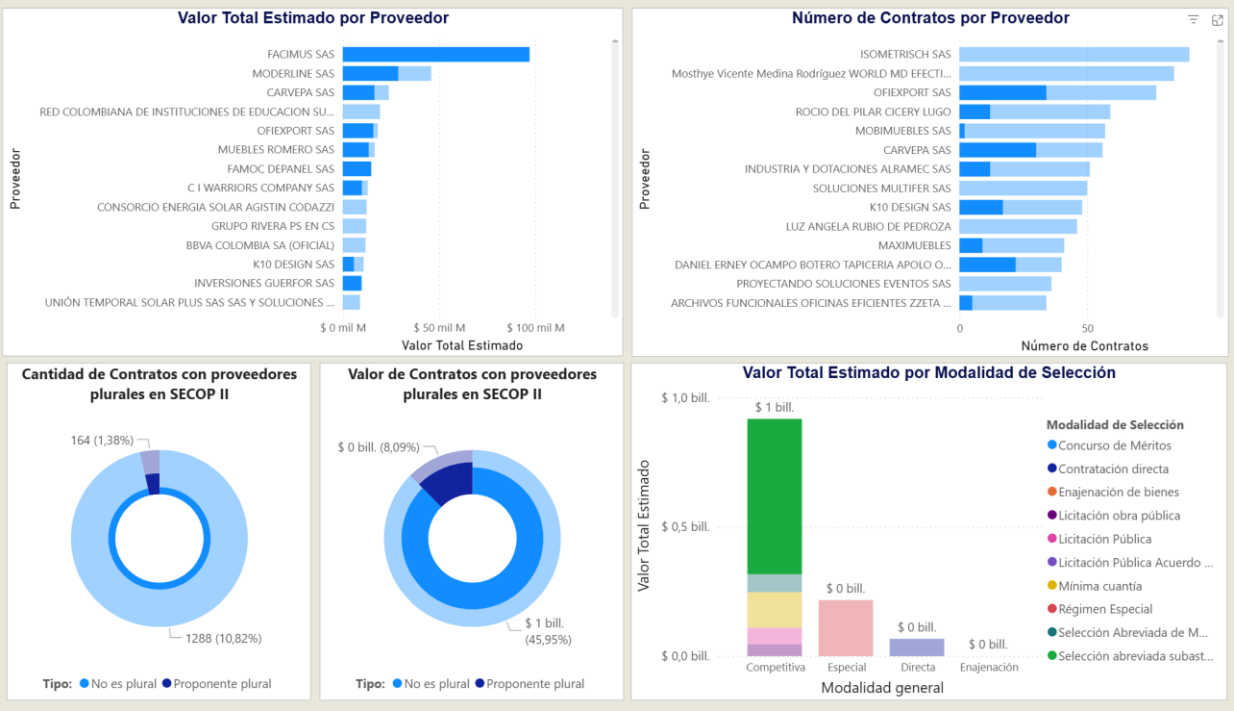
Análisis Oferta:

El análisis de la oferta en el sector público es fundamental para entender las tendencias y necesidades de las entidades gubernamentales. Este informe se centra en el análisis de la oferta en la categoría de muebles, mobiliario y decoración (ítem 561015 y 561121 Muebles y asientos), bajo la modalidad de subasta inversa, abarcando un período histórico anual desde 2020 hasta el primer trimestre del 2025.

Durante el periodo mencionado, se ha gestionado un total de 1381 contratos bajo la modalidad de subasta inversa, con un valor estimado total de 601 mil millones de pesos y un total de 631 proveedores. Esto representa un promedio de 435 millones de pesos por contrato. Este análisis se centra en la oferta de bienes y servicios en la categoría de muebles, mobiliario y asientos.



Durante este período, se han observado diversas tendencias en el mercado. Los datos recopilados muestran variaciones en la cantidad de contratos / valor total por proveedor según contratos adquiridos.



Con lo expuesto anteriormente, se evidencia que existen un amplio número de empresas con la capacidad de competir abiertamente en el proceso que adelanta la AEROCIVIL, y, además, con representación de todas las regiones de la geografía nacional.

Algunas empresas MIPYMES verificadas en RUES y que participan como proveedores en SECOP:

org_juridica	categoria	fecha_ma	razon_social	tipo_iden	numero_i	actividad_economica4	desc_tam	departam	munic
Persona Jurídica	SOCIEDAD ó	11/22/2019	FACIMUS S.A.S.	NIT	901343675	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	PEQUEÑA	ANTIOQUIA	APART
Persona Jurídica	SOCIEDAD ó	2/8/2019	CARVEPA S.A.S.	NIT	901253844	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos medicinales cosmét	MEDIANA	NORTE DE SA	CUCU
Persona Jurídica	SOCIEDAD ó	11/10/1978	MUEBLES ROMERO S A S	NIT	860066674	Otras industrias manufactureras n.c.p.	PEQUEÑA	BOGOTA	BOGO
Persona Jurídica	SOCIEDAD ó	2/10/2020	MOBIMUEBLES SAS	NIT	901364893	Comercio al por mayor de computadores equipo periférico y programas	MICRO	BOGOTA	BOGO
Persona Jurídica	SOCIEDAD ó	6/26/2007	K10 DESIGN S A S	NIT	900157564	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	MEDIANA	BOGOTA	BOGO
Persona Jurídica	SOCIEDAD ó	11/9/1982	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	NIT	860510142	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	MEDIANA	BOGOTA	BOGO

El sector de mobiliario en Colombia presenta una significativa participación de MIPYMES, debido a la naturaleza técnica y especializada de los servicios requeridos. Sin embargo, estas empresas enfrentan desafíos en los procesos de contratación pública, lo que ha llevado a la implementación de criterios diferenciados para promover su inclusión y competitividad.

De acuerdo con el análisis de Colombia Compra Eficiente, los procesos de contratación pueden incorporar medidas específicas para facilitar la participación de las MIPYMES, permitiéndoles competir en igualdad de condiciones con empresas de mayor tamaño. En este sentido, para el presente proceso van a establecer criterios diferenciales para fortalecer el acceso de las MiPymes a estos procesos, dándoles la posibilidad de acreditar experiencia mediante un mayor número de contratos, lo que flexibiliza los requisitos de trayectoria.

Estas medidas buscan no solo fomentar la participación de las MIPYMES, sino también dinamizar la oferta del sector, promoviendo una mayor diversificación y equidad en los procesos de contratación pública. No obstante, aún se requiere un análisis más detallado sobre el impacto real de estas políticas y una caracterización más precisa de cuántas MIPYMES están activamente involucradas en esta actividad.

Lo anterior está amparado con el artículo 30 al 35 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 que hacen parte del Capítulo VII: De la Facilitación del Acceso a Mercados, los cuales buscan fortalecer el acceso y promueve la participación de MIPYMES y emprendimientos a la contratación pública.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

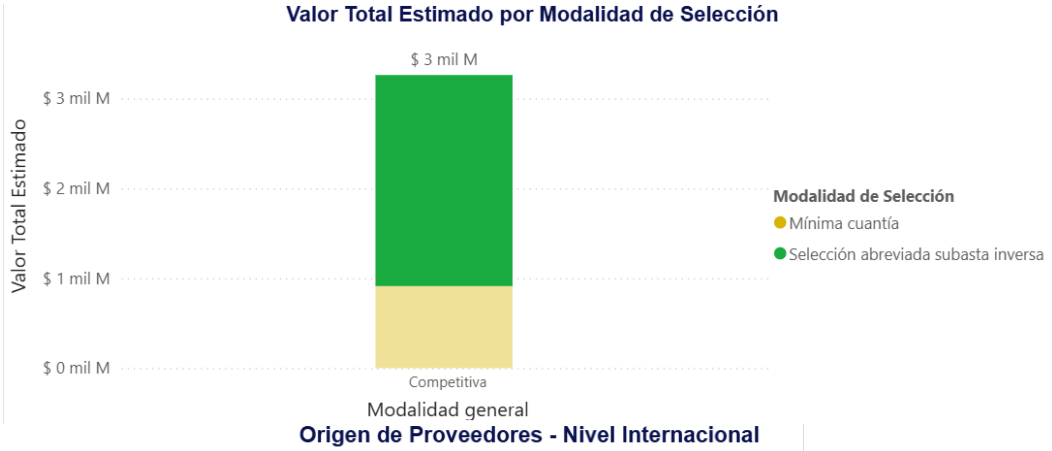
Con base en el análisis de antecedentes contractuales y en atención a las necesidades previamente identificadas por la Aeronáutica Civil en materia de optimización del servicio al usuario y fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria, se tomó como referencia la contratación No. 23000695A-H2 de 2023. Este proceso contractual tuvo como objeto la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MOBILIARIOS PARA LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRÉS Y TOLÚ DE LA REGIONAL NORTE", y fue adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa. El valor total adjudicado fue de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($580.000.000,00 M/CTE). Adicionalmente, se evidencia en este proceso de contratación que para el factor de selección se utiliza un margen mínimo de 3% del valor base para iniciar los lances

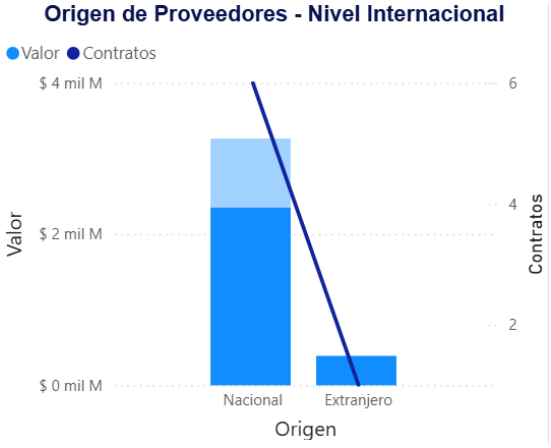
Dicha contratación responde a una estrategia institucional orientada a la mejora continua de los servicios aeroportuarios, priorizando acciones que incidan directamente en la comodidad, accesibilidad y satisfacción de los pasajeros. El enfoque técnico del proceso consideró criterios de eficiencia operativa, optimización del espacio físico disponible y cumplimiento de estándares de calidad exigidos para el mobiliario y equipamiento en áreas de uso público. Esta experiencia se constituye en un referente válido para la planificación de nuevas adecuaciones en otros aeropuertos del país en concordancia con las necesidades emergentes de los entornos aeroportuarios.

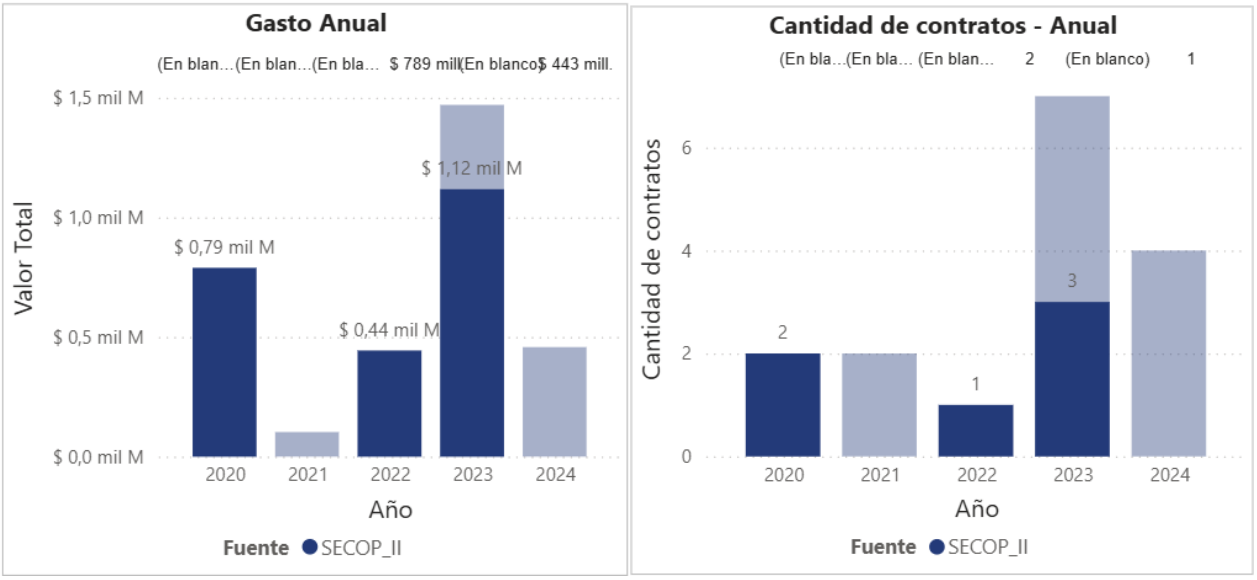
Análisis de la Demanda (fuente: Colombia Compra Eficiente):

El análisis de la demanda en el sector público es fundamental para entender las tendencias y necesidades de las entidades gubernamentales. Este informe se centra en el análisis de la demanda de la Aeronáutica Civil en la categoría de muebles, mobiliario y decoración (ítem 561015 y 561121 Muebles y asientos), bajo la modalidad de subasta inversa, abarcando un período histórico anual desde 2020 hasta diciembre 2024.

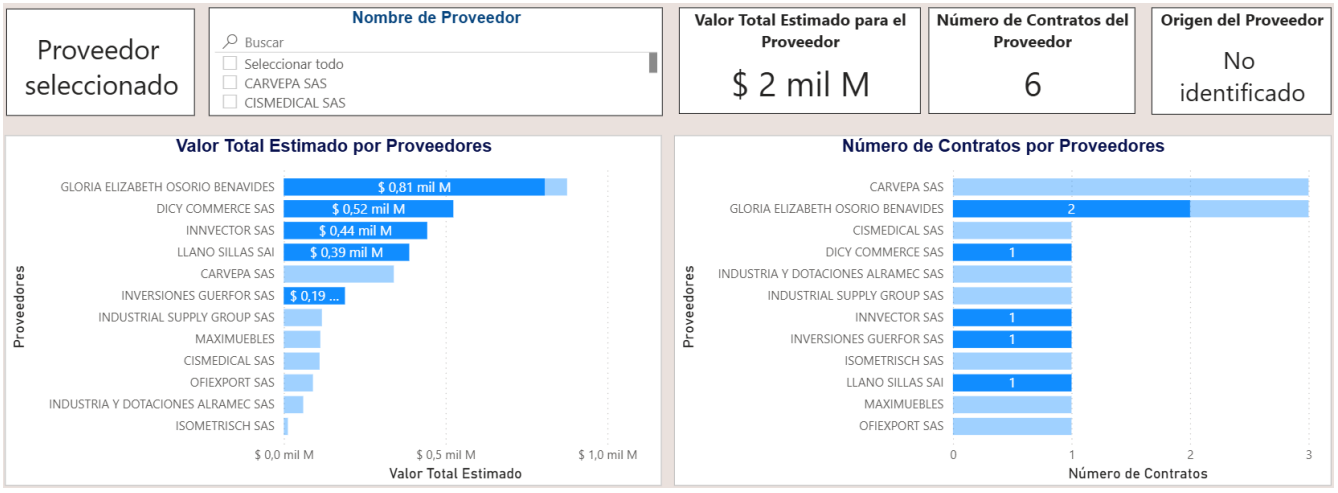
Durante este período, se han observado diversas tendencias en las adquisiciones de la Aeronáutica Civil. Los datos recopilados muestran variaciones en el volumen y valor de las compras, reflejando cambios en las necesidades y prioridades de esta entidad.





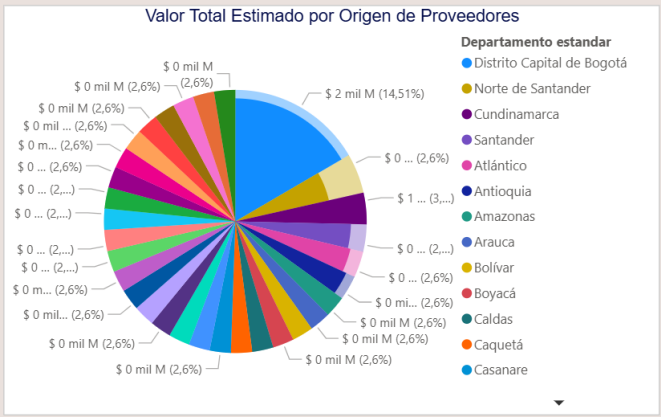


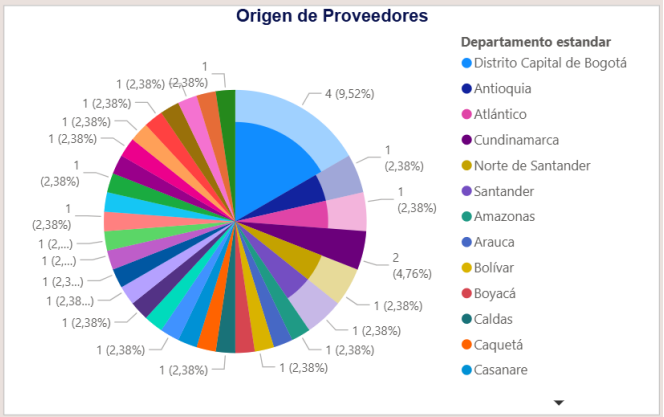
Desde enero de 2020 hasta septiembre de 2024, la Aeronáutica Civil ha gestionado un total de 6 contratos bajo la modalidad de subasta inversa, con un valor estimado total de 2 mil millones de pesos. Esto representa un promedio de 333 millones de pesos por contrato. Este análisis se centra en la demanda de bienes y servicios en la categoría de muebles, mobiliario y asientos.



Los principales proveedores que han participado en estos contratos incluyen a Gloria Elizabeth Osorio y DICY COMMRCE, entre otros. Estos proveedores han sido seleccionados repetidamente, lo que indica su capacidad para cumplir con los requisitos y estándares de la Aerocivil; sin embargo, como podemos observar, es un sector que presenta múltiples proveedores.

En términos de distribución geográfica, una parte significativa de los proveedores se encuentra en Bogotá D.C., representando el 9.52% del total. Esto sugiere una concentración de proveedores en la capital, lo cual puede estar relacionado con la proximidad a las oficinas centrales de la Aerocivil y la disponibilidad de recursos y logística en la región.




Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Atlántico
Cundinamarca
Norte de Santander
Santander
Amazonas
Arauca
Bolívar
Boyacá
Caldas
Caquetá
Casanare
4 (9,52%)
1 (2,38%)
1 (2,38%)
2 (4,76%)
1 (2,38%)
1 (2,38%)
1 (2,38

ITEM	FECHA DE RADICACION	PROVEEDORES	No. Radicado	SI COTIZA	NO COTIZA
1	10/04/2025	MUEBLES JUVENTUD	2025261000015109		X
2	10/04/2025	NARE STUDIO	2025261000015105		X
3	10/04/2025	CENCOSUD	2025261000015108	X	
4	10/04/2025	DEKORA	2025261000015107		X
5	10/04/2025	SOLINOFF	2025261000015106		X
6	10/04/2025	ZIENTTE	2025261000015104	X	
7	10/04/2025	H&A INGENIERIA	2025261000015102	X	
8	30/04/2025	DUCON	2025261000018295		X
9	30/04/2025	VCOMPLEMENTOS	2025261000018297	X	

De las cotizaciones allegadas, se calcula el promedio sumando todas las cifras o valores presentados y dividiéndolos por la cantidad total de valores. Una vez obtenido la media se calcula la desviación estándar, la cual indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. Mientras mayor sea la desviación estándar, mayor será la dispersión de los datos.

Después de esto, se procede a calcular el límite superior e inferior; estos límites no se consideran como los verdaderos o reales ya que al representarlos gráficamente a varios intervalos se observaría que presentan una discontinuidad o ruptura entre ellos.

Finalmente se toman aquellos valores que se encuentran dentro de los limites definidos y se calcula el promedio para dichos valores de cada medida de tendencia central, de esta manera se obtienen los valores unitarios por elemento.

No se incluye cotización de la empresa ZIENTTE debido a que no cotizaron los elementos requeridos y las características técnicas no corresponden.

Los resultados son los siguientes:

Digite elementos y cantidades solicitadas (Cotizaciones - APU'S - Consultorías)				Digite el valor indexado a evaluar (Cotizaciones - APU'S - Consultorías)				Seleccione si incluye IVA	Campos formulados (Calculan el IVA (Si se requiere) del elemento Unitario)				Campos formulados de análisis estadístico			
Formato 7.				Cotizaciones sin IVA					Cotizaciones con IVA (Si Aplica)				Analisis de Cotizaciones			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	H&A INGENIERIA	CENCOSUD	VCOMPLEMENTOS	OBSERVACIONES	Incluir IVA	H&A INGENIERIA	CENCOSUD	VCOMPLEMENTOS	OBSERVACIONES	Media Aritmética	Desviación Estándar	Limite Inferior	Limite Superior
1.1	Mesa rectangular blanca 80 cm	2	UNIDAD	$ 5.300.000	$ 3.620.352	$ 4.250.000		NO	5.300.000	3.620.352	4.250.000		4.390.117	848.545	3.541.572	5.238.663
2	Mesa rectangular blanca 50 cm	1	UNIDAD	$ 5.010.000	$ 2.713.414	$ 3.780.000		SI	5.961.900	3.228.963	4.498.200		4.563.021	1.367.621	3.195.400	5.930.642
3	Mesa redonda blanca 80 cm	48	UNIDAD	$ 1.400.000	$ 1.332.040	$ 1.020.000		SI	1.666.000	1.585.128	1.213.800		1.488.309	241.146	1.247.163	1.729.456
4	Silla polipropileno azul	258	UNIDAD	$ 865.000	$ 626.761	$ 605.000		SI	1.029.350	745.846	719.950		831.715	171.646	660.069	1.003.361
4.1	Silla polipropileno azul	24	UNIDAD	$ 865.000	$ 750.300	$ 605.000		NO	865.000	750.300	605.000		740.100	130.300	609.800	870.400
5	Sofá esquinero izquierdo	34	UNIDAD	$ 1.210.000	$ 3.206.762	$ 3.820.000		SI	1.439.900	3.816.047	4.545.800		3.267.249	1.624.050	1.643.199	4.891.299
6	Sofá esquinero derecho	34	UNIDAD	$ 1.210.000	$ 3.206.762	$ 3.820.000		SI	1.439.900	3.816.047	4.545.800		3.267.249	1.624.050	1.643.199	4.891.299
7	Silla tandem 4 puestos azul	8	UNIDAD	$ 1.185.000	$ 7.482.445	$ 3.480.000		SI	1.410.150	8.904.110	4.141.200		4.818.487	3.792.611	1.025.876	8.611.097
8	Silla tipo bar azul	20	UNIDAD	$ 798.000	$ 830.469	$ 1.580.000		SI	949.620	988.258	1.880.200		1.272.693	526.471	746.221	1.799.164

Digite elementos y cantidades solicitadas (Cotizaciones - Consultorías)			Campos formulados (Incluye los valores que se encuentran dentro de los límites estadísticos calculados en el paso anterior)			Campos formulados (Define y trae los valores que se encuentran dentro de los límites estadísticos calculados en el paso anterior para el nuevo cálculo de promedio)			Campos formulados (Calcula por cada metodología estadística el respectivo valor)				ANÁLISIS COSTO TOTAL POR MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL			Campo formulado (Define el valor unitario sugerido por analítica)	Campo formulado (Resultados finales del Ppto total)
Formato 7.			Inclusión o Exclusión de valores			Definición de Valores Unitarios Objeto del Analisis			Metodologías Estadísticas								
Ítem	Descripción	Cantidad	H&A INGENIERIA	CENCOSUD	VCOMPLEMENTOS	H&A INGENIERIA	CENCOSUD	VCOMPLEMENTOS	Media Aritmética Total	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica	Presupuesto Favorable	Presupuesto Favorable Total
1.1	Mesa rectangular blanca 80 cm	2	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización		3.620.352	4.250.000	4.390.117	3.935.176	3.935.176	**3.922.562**	7.870.352	7.870.352	7.845.124	**$ 3.922.562**	**$ 7.845.124**
2	Mesa rectangular blanca 50 cm	1	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización		3.228.963	4.498.200	4.563.021	3.863.581	3.863.581	**3.811.105**	3.863.581	3.863.581	3.811.105	**$ 3.811.105**	**$ 3.811.105**
3	Mesa redonda blanca 80 cm	48	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	1.666.000	1.585.128		1.488.309	1.625.564	1.625.564	**1.625.061**	78.027.072	78.027.072	78.002.928	**$ 1.625.061**	**$ 78.002.928**
4	Silla polipropileno azul	258	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización		745.846	719.950	831.715	732.898	732.898	**732.783**	189.087.684	189.087.684	189.058.014	**$ 732.783**	**$ 189.058.014**
4.1	Silla polipropileno azul	24	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	865.000	750.300		740.100	807.650	807.650	**805.611**	19.383.600	19.383.600	19.334.664	**$ 805.611**	**$ 19.334.664**
5	Sofá esquinero izquierdo	34	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización		3.816.047	4.545.800	3.267.249	4.180.923	4.180.923	**4.164.971**	142.151.382	142.151.382	141.609.014	**$ 4.164.971**	**$ 141.609.014**
6	Sofá esquinero derecho	34	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización		3.816.047	4.545.800	3.267.249	4.180.923	4.180.923	3.816.047	142.151.395	142.151.395	129.745.591	**$ 3.816.047**	**$ 129.745.591**
7	Silla tandem 4 puestos azul	8	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	1.410.150		4.141.200	4.818.487	2.775.675	2.775.675	**2.416.550**	22.205.400	22.205.400	19.332.399	**$ 2.416.550**	**$ 19.332.399**
8	Silla tipo bar azul	20	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	949.620	988.258		1.272.693	968.939	968.939	**968.746**	19.378.781	19.378.781	19.374.929	**$ 968.746**	**$ 19.374.929**
																TOTAL	**$ 636.352.772**

El ítem 1.1 y 4.1 destinados a la ciudad de Leticia se encuentran exentos del IVA fundamentado en lo establecido en el Decreto 644 de 2020, reglamentario del Estatuto Tributario (artículos 424 y 477), que señala están exentos del IVA los bienes que: Se introduzcan y comercialicen en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

Condiciones para aplicar la exención:

Los bienes deben ser consumidos o utilizados exclusivamente en el departamento del Amazonas.
Se requiere documentación que acredite el destino final de los productos (guías de transporte, facturas y registros ante la DIAN).
La DIAN realiza controles aduaneros y tributarios para evitar desvíos hacia otras regiones del país.[26]

Bienes exentos de IVA en Leticia incluyen:
Bienes de consumo básico: alimentos, medicamentos, productos de higiene personal.

[26] Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2020). Decreto 644 de 2020: Por medio del cual se reglamenta el numeral 13 del artículo 424 y los numerales 6 y 7 del artículo 477 del Estatuto Tributario.

Electrodomésticos y tecnología: televisores, neveras, lavadoras, celulares, entre otros, siempre que se destinen al consumo local.
Mobiliario y enseres: muebles para el hogar y oficina, camas, escritorios, sillas, etc.
Materiales de construcción: cemento, ladrillos, pinturas, herramientas.
Vehículos y motocicletas: especialmente los de bajo cilindraje, si se destinan exclusivamente al uso dentro del departamento.
Productos agropecuarios: maquinaria agrícola, semillas, fertilizantes, herramientas de cultivo.

Los muebles que estén clasificados dentro de las 211 subpartidas arancelarias listadas por la DIAN como exentas de IVA. Aunque el listado completo debe consultarse directamente en el documento oficial, algunos ejemplos comunes incluyen:

Camas y somieres.
Mesas y escritorios.
Sillas y sillones (para hogar u oficina).
Estanterías y bibliotecas.
Muebles de cocina y baño.
Muebles metálicos o de madera combinada.[27]

No se incluye cotización de la empresa ZIENTTE debido a que no cotizaron los elementos requeridos y las características técnicas no corresponden.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($636.352.772 COP) IVA incluido,** excepto para los ítems 1.1 y 4.1 destinados al aeropuerto de Leticia.

De manera detallada, los valores del presupuesto:

[27] Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2020). Conozca el listado de bienes exentos de IVA según Decreto 551 de 2020 con arancel vigente.

FORMATO No. 7 PROPUESTA ECONOMICA
PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: ADQUIRIR MOBILIARIO PARA FACILITAR Y MEJORAR EL CONFORT Y LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS EN LAS ÁREAS COMUNES DE LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AERONAUTICA CIVIL

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Mesa rectangular blanca 80 cm	UNIDAD	5	$ 4.746.051	$ 901.750	$ 28.239.005
1.1	Mesa rectangular blanca 80 cm	UNIDAD	2	$ 3.922.562	N/A	$ 7.845.124
2	Mesa rectangular blanca 50 cm	UNIDAD	1	$ 3.202.609	$ 608.496	$ 3.811.105
3	Mesa redonda blanca 80 cm	UNIDAD	48	$ 1.365.597	$ 259.464	$ 78.002.928
4	Silla polipropileno azul	UNIDAD	258	$ 615.784	$ 116.999	$ 189.058.014
4.1	Silla polipropileno azul	UNIDAD	24	$ 805.611	N/A	$ 19.334.664
5	Sofá esquinero izquierdo	UNIDAD	34	$ 3.499.976	$ 664.995	$ 141.609.014
6	Sofá esquinero derecho	UNIDAD	34	$ 3.206.762	$ 609.285	$ 129.745.591
7	Silla tandem 4 puestos azul	UNIDAD	8	$ 2.030.714	$ 385.836	$ 19.332.399
8	Silla tipo bar azul	UNIDAD	20	$ 814.073	$ 154.674	$ 19.374.929
COSTOS TOTALES						**$ 636.352.772**
IVA				**EXENTO**		**$ -**
TOTAL						**$ 636.352.772**

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor total estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por cada item, aeropuerto descrito en el presupuesto oficial.

ii. Teniendo en cuenta que como resultado del evento de subasta puede presentarse una variación respecto del valor de la propuesta económica final, en atención a los lances ofrecidos durante el evento y, en virtud de la necesidad de adquirir mayores cantidades a las inicialmente previstas en el proceso, la AEROCIVIL se reserva el derecho de aumentar las mismas. El número de bienes adicionales se determinarán hasta agotar la diferencia que resulte entre el valor de la propuesta económica final y el valor del presupuesto oficial asignado.
Nota: se adjudicará el proceso por el valor de la propuesta económica presentada por el ganador de la subasta, ajustando lo valores correspondientes en el formato 7 de propuesta económica.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

NO APLICA

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

NO APLICA

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. (incluir número del CDP) expedido el (Incluir fecha).

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo agotamiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista hará entrega de los bienes objeto de la contratación en el almacén General de la Aeronáutica Civil en la ciudad de Bogotá, y posteriormente es responsabilidad del contratista enviarlos a los Aeropuertos de acuerdo con la distribución establecida en el formato No 8 Especificaciones Técnicas y No 10 Ficha técnica.

El contratista hará entrega de los bienes objeto de la contratación en el almacén General de la Aeronáutica Civil en la ciudad de Bogotá, ubicado en la Avenida El Dorado No 103-08 Entrada 1 Terminal Simón Bolívar Aeropuerto Internacional El Dorado. Posteriormente, el contratista deberá distribuir los elementos objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el Formato No. 8 de Especificaciones Técnicas y No. 10 de Ficha técnica, en los Aeropuertos de:

AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO – LETICIA
AEROPUERTO EL ALCARAVAN – YOPAL
AEROPUERTO NACIONAL SAN BERNARDO – MOMPOX
AEROPUERTO PERALES – IBAGUÉ
AEROPUERTO NACIONAL GUILLERMO LEÓN VALENCIA – POPAYÁN
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN – ARMENIA

AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS – GUAPI

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un pago único correspondiente al valor total de todos los bienes y elementos, previa presentación del Acta de Recibo Final debidamente firmada y expedida por el supervisor del contrato de conformidad con lo relacionado el Formato No. 8 de Especificaciones Técnicas y No. 10 Ficha técnica, donde conste el ingreso e instalación de todos los elementos a los aeropuertos destino y acompañado del comprobante de ingreso al Almacén General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil debidamente firmado por cada gerente aeroportuario, así como de la respectiva copia de Declaración de Importación (si a ello hay lugar) con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los bienes y prorroga de las garantías, si a ello hay lugar, debidamente aprobadas por la AEROCIVIL., como a su vez acompañada de una certificación expedida por el Gerente de cada Aeropuerto, donde conste que se:

1) Entrega de los manuales de funcionamiento en medio físico y magnético, en idioma español, en cada uno de los aeropuertos relacionados en el Formato No. 8 de Especificaciones Técnicas.

2) Como a su vez la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3.1 ANTICIPO

NO APLICA

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza

extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

Justificación: En cuanto al suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación, no se evidencio dentro del mercado proveedores pertenecientes a grupos de especial protección que pudieran suministrar este tipo de mobiliario. Adicionalmente, y aunque se tiene una actividad de instalación la cual es accesoria al suministro de los bienes, si requiere de personal capacitado en el montaje de los mismos ya que una instalación incorrecta puede comprometer su funcionalidad, estabilidad y durabilidad, lo cual implica que el contratista debe contar con personal propio que conozca el ensamble e instalación de los bienes conforme con las instrucciones técnicas del fabricante, garantizando su uso seguro y conforme al diseño previsto.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4^{0} de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato No. 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es: 1 año para todos los elementos.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.

Póliza de Responsabilidad Extracontractual	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "CUMPLE". En caso contrario, se evaluará como "NO CUMPLE".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia)

Los requisitos habilitantes acreditan la capacidad de los oferentes: jurídica, financiera, experiencia del proponente y del equipo de trabajo, objeto social, permisos o licencias, etc.

La AEROCIVIL verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".
De conformidad con la normativa aplicable, la AEROCIVIL realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Complementarios.

Requisitos	Resultado verificación
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple/No cumple
Experiencia General del Proponente	Cumple/No cumple
Otros Aspectos Técnicos	Cumple/No cumple

GENERALIDADES

a) Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
b) En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.
c) Todos los Proponentes deben diligenciar los formatos requeridos en el presente proceso.

d) Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

C. CAPACIDAD FINANCIERA

1. Requisitos: Registro Único de Proponentes RUP.
La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme hasta antes del vencimiento del término de traslado del informe de evaluación preliminar del presente proceso, con información financiera de fecha de corte a 31 de diciembre de 2024.

Para personas jurídicas constituidas en el año 2024 y 2025, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego La fecha de la información financiera del RUP de las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que requieren la inscripción en este Registro, corresponderá a la del último Balance General y Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen.

Todos los integrantes de un consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación escogida, deben acreditar individualmente el requisito anterior. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de la información se realizara en los términos siguientes términos; Si el proponente o el integrante de un proponente plural es una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentará para efectos de verificación de la Capacidad Financiera y de la Capacidad Organizacional, el último Balance General y el Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen. Los Estados Financieros deben estar acompañados de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados a la moneda legal colombiana, a la tasa representativa del mercado (TRM) de
la fecha de corte de los mismos, e indicando la tasa de conversión; igualmente, deben estar firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido, adjuntando el certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional del mismo contador, expedido por la Junta Central de Contadores. Cuando la Aeronáutica Civil requiera hacer claridad sobre alguna cifra de los Estados Financieros aportados por una empresa extranjera, le solicitará allegar las Notas informativas y demás anexos necesarios para la respectiva aclaración.

2. Verificación Capacidad Financiera

La verificación de la Capacidad Financiera del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:
Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR ÍNDICE REQUERIDO

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a: 1.2
Endeudamiento	Menor o igual a: 70%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a: 2 vez
Capital de Trabajo	Mayor o igual a: $ 127.300.000
Patrimonio	Mayor o igual a: $ 159.100.000

De donde:
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente
Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
Patrimonio= Activo Total – Pasivo Total

Las razones financieras se calcularán con base en la información financiera suministrada.
El proponente CUMPLE con el requisito Capacidad Financiera cuando iguale o supere el requerimiento de los cinco (5) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como NO CUMPLE.
Para oferentes individuales que tengan gastos de intereses cero (0), no se calculará el indicador de razón de cobertura de intereses; en este caso, el oferente CUMPLE el indicador. Si la utilidad operacional es negativa, el oferente NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses. Igualmente, para proponentes individuales cuyos pasivos corrientes sean cero (0), no se calculará el índice de liquidez; en este caso el oferente CUMPLE con el indicador.
Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.
Para el capital de trabajo se tendrá en cuenta la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, y para el patrimonio se tendrá en cuenta la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, así:

$$(iii) Indicador = \left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ indicador\ i\ \right) - \left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ indicador\ i\ \right)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.
Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación de la Capacidad Organizacional del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	**Índice Requerido**
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 2%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a: 2%

De donde:
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total
El proponente CUMPLE con el requisito de Capacidad Organizacional cuando iguale o supere el requerimiento de los dos (2) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como NO CUMPLE.
Tratándose de estructuras plurales los indicadores de Capacidad Organizacional se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

3. IMPUESTO, TASAS Y CONTRIBUCIONES
los proponentes son los directos responsables de conocer por su cuenta y riesgo, así como de considerar en su oferta, todos los costos y deducciones correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, por tanto, la Aerocivil no asume obligación
alguna en materia de información tributaria para los procesos de selección y contratación.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia General del proponente
Experiencia Especifica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia General del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial al que se presenta).

Clasificación UNSPSC	Descripción	Cuantía SMMLV	Valor
561015	Muebles	447,03	$636.352.772
561121	Asientos		

10.4.1 Consideraciones para la Acreditación de la Experiencia General

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia Específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con la experiencia relacionada en el formato 19B ”Experiencia Especifica del Proponente”, con hasta tres (3) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al sesenta (60%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones estén relacionados con:

- VENTA O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA AEROPUERTOS O ÁREAS DE ALTA AFLUENCIA DE ATENCIÓN Y ESPERA DE USUARIOS COMO CENTROS COMERCIALES, HOSPITALES, TERMINALES DE TRANSPORTE Y/O SIMILARES.

Para efectos del análisis de la información presentada, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Para los contratos certificados que incluyan la venta y/o suministro de otros bienes y/o servicios adicionales a los mencionados anteriormente, se deberá desglosar el valor correspondiente a bienes y/o servicios solicitados.

No se tendrán en cuenta valores diferentes a los requeridos para este cálculo, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

ii. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del proponente, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de las certificaciones y/o contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.

iii. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información solicitada, el proponente podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final, facturas, entre otros, que demuestren lo requerido.

10.4.3 Acreditación de la Experiencia diferencial para Mipymes

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) contratos adicionales a los tres (3) inicialmente previstos para la experiencia general para un máximo de cuatro (4) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal y acredite la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el articulo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Para acreditar la calidad de MiPymes, el Proponente deberá diligenciar el "Formato 23 - Acreditación MiPymes" y aportar la documentación requerida en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En todo caso, se podrá acreditar la condición de MiPymes con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. La no presentación del formato 23 no implica el no otorgamiento del puntaje ni el acceso al criterio diferencial.

10.4.4 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Fichas técnicas

El Proponente para cumplir con lo solicitado en el Anexo N°10 Ficha técnica, deberá aportar con su propuesta los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante del bien ofertado, debidamente traducido al idioma español, mediante traducción simple, donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad.

En el caso en que el catálogo no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante del bien o del servicio ofertado. Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con el formato Ficha técnica del elemento

El oferente deberá adjuntar las fichas técnicas o certificados de materialidad/calidad de los elementos a suministrar cumpliendo con cada uno de los ítems descritos en el anexo ficha técnica.

Nota 1: Se aclara que los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de los bienes requeridos por la Entidad son el ofrecimiento efectuado por el proponente a la Aerocivil. En caso de no ser presentados dichos documentos al cierre de la propuesta, se evaluará como No cumple.

Nota 2: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad.

Nota 3: Los requerimientos técnicos descritos en el Formato No. 10 Ficha Técnica no podrán ser modificados.

Nota 4: En caso de que el proponente aporte certificación emitida por el fabricante, donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad en la Ficha Técnica, dicha certificación debe evidenciar, además del compromiso de cumplimiento de los requisitos solicitados, lo siguiente:

- Fecha de expedición
- Lugar de expedición
- Nombre claro y firma de quien expide la certificación
- Cargo de quien expide la certificación

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como NO cumple.

La fecha de expedición de la certificación deberá ser del año 2024 o 2025 y deberá ser anterior al cierre del presente proceso de contratación. Por otra parte, **si la certificación es emitida en el exterior,** debe darse el tratamiento contemplado para estos documentos en las reglas que se establezcan en los pliegos de condiciones, referente al apostille, consularización, etc.

B. Formato 8 de Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, **no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta** y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

C. Certificación como fabricante, distribuidor autorizado o comercializador

El proponente debe anexar junto con la propuesta el Certificado de Fabricante, Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes, expedido por el Fabricante o por el Distribuidor Autorizado del Fabricante de los bienes ofrecidos, en el cual se indique que está autorizado para distribuir o comercializar estos bienes objeto de la presente contratación.

La certificación deberá tener fecha de expedición del año 2024 o 2025 y deberá ser anterior al cierre del presente proceso de contratación. Este Certificado puede estar dirigido a cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en caso de presentar la oferta bajo esta modalidad.

En caso de que el proponente no sea fabricante y de presentarse más de un (1) distribuidor autorizado, el proponente deberá aportar toda la cadena de certificaciones que demuestren las autorizaciones, iniciando desde el fabricante del bien, para cada uno de los bienes.

Es importante tener en cuenta que la certificación o certificaciones aportadas deben contemplar los siguientes datos:

- Fecha de expedición
- Lugar de expedición

- Nombre claro y firma de quien expide la certificación
- Cargo de quien expide la certificación

Por otra parte, **si las certificaciones son emitidas en el exterior**, debe darse el tratamiento contemplado para estos documentos en las reglas que se establezcan en los pliegos de condiciones.

D. Certificación de Garantía de bienes

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar los certificados de garantía de los bienes ofertados de acuerdo con las condiciones señaladas en el formato 8" Especificaciones Técnicas, una vez sea adjudicado el contrato.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

10.5.1.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

Para procesos de selección Abreviada Subasta Inversa, el único factor de selección es el menor valor que resulte del evento de subasta.

Los márgenes mínimos de mejora de oferta en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa, será de mínimo del tres por ciento (3%) del valor base para iniciar los lances, o sea la menor en valor de las ofertas iniciales. Este rango aplica para cada lance.

Los lances con valores inferiores al tres por ciento (3%) establecido, se considerarán no válidos y, en consecuencia, no serán tenidos en cuenta. Sólo serán aceptables, los lances iguales o superiores este margen.

Para realizar los lances los proponentes deben tener en cuenta el precio base, o sea la menor de las ofertas iniciales de precio, o la menor de las ofertas del lance efectuado en la ronda anterior.

11 ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel.

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

iv. La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		[Si/no]	**[Si/No]**	**[Si/No] ***	**[Si/No]**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	-	SI
	Perú	SI	SI	-	SI
	México	SI	SI	-	SI
Costa Rica		SI	SI	-	SI
Canadá		SI	SI	45	NO
Chile		SI	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	SI	45	NO
Estados Unidos Mexicanos		SI	SI	-	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	-	SI
	Salvador	SI	SI	-	SI
	Honduras	SI	SI	-	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	45	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	-	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	-	NO

	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	-	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	-	SI
Corea		SI	SI	45	NO
Israel		SI	NO	45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	NO

* Excepción: No. 45 Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.
* Actualización: En el aviso de convocatoria del proceso de selección, la AEROCIVIL actualizará la tabla anterior con base en la TRM y la DEG que rija en el día de su publicación.

De acuerdo con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, la entidad dará cumplimiento a los plazos indicados en el mencionado documento, específicamente a los previstos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Coordinador de Grupo	Edward Fabián Duque Oviedo / Coordinador del Grupo de Gestión de Terminales
Apoyo a la supervisión		Contratista Grupo Gestión de Terminales	María Juliana Ramírez / Contratista
Interventoría		N/A	N/A

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
CONTRATISTA ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	María Juliana Ramírez / Contratista	Grupo Gestión de Terminales	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Ángela Inés Páez P. / Directora Operaciones Aeroportuarias	Dirección de Operaciones Aeroportuarias	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7